



CORTES GENERALES  
**DIARIO DE SESIONES DEL  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**  
**COMISIONES**

Año 2014

X LEGISLATURA

Núm. 716

Pág. 1

## IGUALDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN  
QUINTANILLA BARBA

Sesión núm. 23

celebrada el miércoles 10 de diciembre de 2014

Página

**ORDEN DEL DÍA:**

**Proposiciones no de ley:**

- Sobre necesidad de aprobar un plan especial con medidas para reducir la brecha laboral existente entre hombres y mujeres. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000745) ..... 2
- Por la que se insta al Gobierno a elaborar una ley integral de transexualidad que recoja en su espíritu y en su letra las reivindicaciones de los colectivos sociales afectados. Presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural. (Número de expediente 161/002207) ..... 6
- Sobre el derecho de las mujeres a la no discriminación y a la igualdad plena y para la lucha contra la violencia de género. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/003198) ..... 11
- Sobre la campaña de ONU Mujeres, HeForShe. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/003126) ..... 17
- Sobre formación en prevención, detección precoz, valoración de riesgo, asistencia y recuperación ante la violencia de género. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/003214) ..... 21
- Solicitud de prórroga de los trabajos de la subcomisión para el análisis y estudio de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. (Número de expediente 154/000011) ..... 25

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 716

10 de diciembre de 2014

Pág. 2

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

### PROPOSICIONES NO DE LEY:

#### — SOBRE NECESIDAD DE APROBAR UN PLAN ESPECIAL CON MEDIDAS PARA REDUCIR LA BRECHA LABORAL EXISTENTE ENTRE HOMBRES Y MUJERES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000745).

La señora **PRESIDENTA**: Se abre la sesión.

Vamos a mantener el orden de las proposiciones no de ley, entre otras cosas porque los portavoces no se han aclarado y la Mesa no puede hacer otra cosa que seguir el orden del día. En consecuencia, vamos a pasar al debate y votación de la primera proposición no de ley, sobre la necesidad de aprobar un plan especial con medidas para reducir la brecha laboral existente entre hombres y mujeres. Ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Señorías, como es conocido por esta Comisión, nuestro grupo, el BNG ya ha presentando en otras ocasiones iniciativas destinadas a instar al Gobierno a tomar medidas para superar la discriminación de las mujeres en el empleo, no solo desde el punto de vista del acceso al trabajo, sino también de la gravísima discriminación que existe en el aspecto salarial. Existe abundante jurisprudencia sobre este tema, no solo en sentencias del Tribunal Supremo sino también del Tribunal Constitucional. Cabe recordar la sentencia 145/1991, que deja clara la discriminación debida a la definición sexista de las categorías profesionales. Asimismo, establece que el principio constitucional de no discriminación en materia salarial incluye no solo la máxima de a igual trabajo igual salario, sino también la de igual salario por trabajo equivalente o de igual valor. La sentencia deja claro que la igualdad salarial no debe darse solo cuando coincidan las categorías profesionales, sino también cuando el valor del trabajo sea el mismo aunque la categoría profesional sea diferente.

En distintas ocasiones hemos recogido razonamientos realizados en investigaciones y trabajos profundos que han hecho sobre este tema algunas centrales sindicales. En ellos se reflejan una serie de factores que inciden en la discriminación, sobre todo desde el punto de vista salarial, que van desde la edad en la que la mujer accede al trabajo, hasta la edad en la que lo abandona —demasiado pronto y antes de la edad de jubilación—, el nivel educativo, el tipo de jornada laboral —completamente contraria a la compatibilización de la vida laboral y familiar— y la desconsideración del valor del trabajo que hace. En la proposición que hoy presentamos hacemos referencia a datos que emanan del informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico del año 2012, un informe titulado *Igualdad de género en la educación, el empleo y el emprendimiento*, en el que se pone de manifiesto algo que sucede año tras año sin que se vislumbre la posibilidad de superarlo. A pesar del importante número de mujeres que se han incorporado al mercado laboral en los últimos años, no es posible superar ni la diferencia salarial ni el porcentaje de mujeres que se incorporan a puestos directivos. Datos de la EPA nos indican que en cargos directivos de empresas e incluso de la Administración hay 254.200 mujeres frente a 612.000 hombres. El informe de la OCDE contiene datos semejantes. Señorías, el mercado laboral sigue siendo una cosa de hombres a pesar de la presencia de las mujeres. La igualdad continúa siendo una meta lejana, marcada en una brújula con una dirección que en el contexto actual resulta casi inalcanzable. Por eso es importante no opacar esta cuestión, mantenerla siempre en la agenda y evitar que quede esquinada bajo los tortuosos caminos de una crisis larga y difícil de superar. Nos referimos, señorías, a los grandísimos retrasos que las políticas que ha llevado a cabo el Gobierno, incluida la reforma laboral, han supuesto no solo para el acceso de las mujeres al empleo sino también para la mejora de sus salarios, en un momento además en el que estos se han devaluado a todos los niveles y en todos los géneros. **(La señora vicepresidenta, Rodríguez Maniega, ocupa la Presidencia)**. El informe al que hemos hecho referencia atestigua también que las mujeres mejor remuneradas cobran siempre un 21 % menos que sus compañeros hombres; estamos hablando de las más cualificadas, de las que tienen cargos directivos en empresa y entidades financieras, etcétera. La situación es todavía más desfavorable para las mujeres autónomas o emprendedoras, que sufren una brecha salarial de entre el 30 y el 40 %, como ya hemos dicho en muchas ocasiones. Además, las mujeres que tienen hijos cobran un 14 % menos que otras mujeres trabajadoras. El recorte de puestos de trabajo en el sector público debido a las políticas que se están llevando a cabo ha empeorado la situación laboral de las mujeres. Tenemos que tener en cuenta el importantísimo número de mujeres que trabajaban en la Administración

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 716

10 de diciembre de 2014

Pág. 3

pública y que los recortes han dejado fuera de la vida laboral. La OCDE señala en su informe que los recortes en la plantilla pública y la disminución de las ayudas para el cuidado infantil o de mayores —caso de la Ley de Dependencia, por ejemplo— son elementos que van a dañar todavía más el empleo femenino.

Por todas estas razones, señorías, presentamos una proposición que tiene tres puntos. Uno de ellos propone aprobar un plan con medidas destinadas a disminuir la enorme brecha laboral existente entre hombres y mujeres; nos estamos refiriendo tanto a las dificultades para acceder al empleo como a las diferencias salariales. En el segundo punto pedimos que, para la elaboración de este plan, el Gobierno establezca un diálogo con las organizaciones sociales y económicas —sindicatos y demás— y también con organizaciones de mujeres, que además podrían ser especialistas en materia laboral, lo que permitiría aprovechar todo el conocimiento que puedan aportar para que este plan sea una medida efectiva para resolver el problema que planteamos. El punto número 3 de nuestra proposición nos parece muy importante. En él pedimos que el Gobierno incentive las ayudas sociales y los servicios públicos, especialmente los contenidos en la Ley de la Dependencia, porque, desde nuestro punto de vista, para que las mujeres podamos no solo acceder al mundo laboral sino hacerlo con las mismas condiciones y con los mismos salarios que nuestros compañeros varones se necesitan medidas de compatibilización. Además de impulsar la corresponsabilidad, es imprescindible incentivar las medidas sociales de los servicios públicos, para que desde lo público se asuman responsabilidades que hasta el momento tenemos que afrontar las mujeres; me refiero tanto al cuidado de los hijos enfermos como de mayores. Por eso hacemos referencia al tema de la dependencia.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Maniega): Señora Fernández Davila, por favor, vaya terminando.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Finalizo, señora presidenta.

Nos parece muy importante que el Gobierno asuma el impulso de estos servicios públicos, porque además de ayudar a la corresponsabilidad y por tanto a compatibilizar el trabajo con las responsabilidades del ámbito privado, es un camino para generar empleo, no solo para las mujeres, pero también para ellas. Por eso entendemos que este punto es muy importante. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia)**.

Finalizo definitivamente, señora presidenta, diciendo que me parecen muy interesantes las enmiendas presentadas por los grupos Socialista y Convergència i Unió. Hemos acordado una transaccional que podemos pasar a todos los grupos para que la conozcan, porque creemos que enriquece la propuesta que inicialmente presentamos. Sin embargo, no podemos aceptar la enmienda que nos propone el Grupo Popular. Agradecemos el esfuerzo que han hecho, pero no podemos aceptarla, primero, porque es ambigua; segundo, porque limita muchísimo la reivindicación que hacemos y, tercero, porque no incorpora nada en relación con este asunto que acabo de calificar de muy importante. Es muy difícil que las mujeres podamos incorporarnos al mundo laboral, podamos trabajar en igualdad con los varones y podamos disputar ese espacio de igualdad salarial si no contamos con el impulso de los servicios sociales de atención a personas con dependencia y menores por parte del Gobierno y de las Administraciones públicas. Por estas razones, no podemos aceptar la enmienda del Grupo Popular, pero hemos llegado a una transacción con los otros grupos.

La señora **PRESIDENTA**: Les ruego que cuando hayan redactado la enmienda transaccional la eleven a la Mesa para su conocimiento.

Para la defensa de su enmienda, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Convergència i Unió, la señora Ciuró.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: Estamos de acuerdo con la proponente de esta proposición, la señora Davila, en que este es un tema importante, un tema que debe abordarse para acabar con la enorme brecha que existe en el mundo laboral entre los hombres y las mujeres.

Debatir hoy esta proposición no de ley nos permite focalizar algunas consecuencias de la desigualdad, como son la violencia de género y la existencia de la brecha salarial. Caminar hacia la igualdad de hombres y mujeres permitiría erradicar dicha brecha. ¿Qué es lo que está sucediendo hoy en día? Que hombres y mujeres desempeñan trabajos diferentes y a menudo trabajan en sectores diferentes. Por ejemplo, en el ámbito sanitario las mujeres constituyen el 80 % de los trabajadores. Simultáneamente, los sectores en los que predominan las mujeres ofrecen salarios más bajos que aquellos en los que predominan los hombres. Además, a los hombres y a las mujeres no se les aplican las mismas prácticas laborales, por

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 716

10 de diciembre de 2014

Pág. 4

ejemplo, en el ámbito de la formación y en el ámbito del desarrollo profesional. Las distintas formas de remuneración para los empleados y la estructura real de los sistemas salariales dan lugar a condiciones de remuneración diferentes. ¿Por qué surge esta discriminación? Surge a raíz de diversos factores culturales e históricos que influyen en la forma de fijar los salarios. Las competencias y las capacidades de las mujeres en el mundo laboral se encuentran a menudo infravaloradas, especialmente en las ocupaciones en las que ellas predominan. Esto se traduce en peores condiciones de remuneración para las mujeres. Por ejemplo, los trabajos que requieren esfuerzo físico, que suelen desempeñar los hombres, reciben una valoración más favorable que otros trabajos realizados por mujeres. Así, una cajera de un supermercado gana menos que un hombre que trabaja en el almacén del mismo. Las capacidades de las mujeres suelen infravalorarse, porque se considera que reflejan características femeninas en lugar de capacidades y competencias adquiridas. Por ejemplo, una enfermera gana menos que un técnico en medicina, que suelen ser varones, a pesar de que ambos poseen un nivel de cualificación similar.

¿Qué queremos decir con todo esto? Que aquí hay un sustrato de desigualdad, roles estereotipados que se han perpetuado culturalmente. A nuestro entender, abordar la forma de concebir los roles de hombres y mujeres nos permitiría avanzar en la igualdad. Ese es el sentido de nuestra enmienda. Ya amenazamos en el Pleno cuando dijimos que no dejaríamos de luchar para conseguir la equiparación de los permisos de maternidad y paternidad.

Por último, quiero hacerme eco de la labor que ha realizado una cadena de juguetes en su catálogo. Se llama Toy Planet. Han erradicado todos los anuncios sexistas que dependían de ellos —no los que venían de los fabricantes, porque a menudo ya vienen con la publicidad hecha, pero sí los que ellos podían elaborar— y han erradicado todos los estereotipos de género. De esta manera, se ven niños y niñas jugando tanto con cocinas, como con motos, coches o pelotas. Aplaudimos esta iniciativa. Además, ha tenido un buen impacto en todos los puntos de venta y ha recibido muchísimas felicitaciones por parte de consumidores y usuarios. Al final, la sociedad demanda que nos comportemos en igualdad y que trabajemos para conseguirla.

Por todas las razones que he expresado, vamos a dar nuestro apoyo a la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Mixto, agradeciéndole la incorporación de nuestra enmienda en materia de permisos parentales.

La señora **PRESIDENTA**: Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Ros.

La señora **ROS MARTÍNEZ**: Señorías, para el Grupo Socialista combatir la brecha salarial entre mujeres y hombres y poner medidas eficaces para avanzar en su eliminación ha sido una prioridad antes, lo es ahora y lo será siempre. La igualdad entre mujeres y hombres, tanto en el acceso al mercado laboral como en las condiciones laborales y retributivas, continúa siendo un gran reto en nuestro país. Debemos avanzar y no retroceder, como pasa en la actualidad. Es evidente que el empleo es hoy para millones de ciudadanas y ciudadanos españoles el problema más urgente que hay que resolver, pero también es necesario combatir otro problema del mercado laboral que se ha acrecentado con esta crisis: la brecha salarial entre mujeres y hombres, siempre en perjuicio de las mujeres. Según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística, la brecha salarial entre mujeres y hombres se encuentra en un 23 % de media anual. Las mujeres presentan una mayor rotación en el mercado laboral que los hombres, empleos más cortos y alto grado de intermitencia en su vida laboral a causa del cuidado de hijos e hijas, lo que reduce el tiempo de trabajo y de cotización y por tanto su salario y su posterior pensión. Estamos hablando de una brecha salarial que hace que en España una mujer tenga que trabajar 84 días más que un hombre para cobrar lo mismo por realizar el mismo trabajo y que la pensión de una mujer sea un 40 % menos que la de un hombre, lo que supone que tenga que trabajar siete años más para tener la misma pensión. La mayoría de las personas que trabajan a tiempo parcial son mujeres y sufren en mayor medida la temporalidad, pero no es porque ellas quieran, sino porque es el único trabajo que se les está ofreciendo. La desigualdad salarial, además de ser una discriminación en sí misma, es causa y consecuencia de otras discriminaciones en el ámbito laboral y familiar. Las dificultades para la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en la vida privada, familiar y profesional, y el hecho de que son las mujeres quienes más se ocupan de las tareas domésticas y de los cuidados, tiene efectos negativos sobre su desarrollo laboral y profesional. Por ello, la enmienda que presentamos a esta proposición no de ley —agradecemos al grupo proponente que la haya aceptado— solicita que en ese plan también se contemplen actuaciones que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 716

10 de diciembre de 2014

Pág. 5

permitan avanzar en corresponsabilidad y evitar los obstáculos que impiden una real y efectiva conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

Señorías, las mujeres representan más de la mitad de la población española, pero su contribución a la actividad económica, al crecimiento y al bienestar está muy por debajo de su potencial, lo que tiene efectos negativos sobre la eficiencia económica. El 54 % de los universitarios son mujeres y más del 60 % de los licenciados son mujeres; es decir, constituimos un grupo de población importante, cuya contribución al crecimiento y a la competitividad es fundamental e imprescindible. La reducción de un punto porcentual en la brecha salarial entre mujeres y hombres supondría un aumento del crecimiento económico de un 0,1 %, que es lo contrario de lo que ocurre en nuestro país, puesto que la actual reforma laboral aprobada por el Gobierno del Partido Popular está expulsando del empleo a los sectores más vulnerables, y entre estos están mayoritariamente las mujeres. La pérdida de derechos laborales hace casi imposible la conciliación y afecta mucho a quienes tienen responsabilidades familiares. La práctica desaparición de las políticas activas de empleo, el desmantelamiento del Estado del bienestar, la reducción de los derechos relacionados con la educación, con la salud o con la dependencia, y la consecuente minoración de los servicios públicos como resultado de estos recortes están dejando sin empleo a muchas mujeres que tenían mayor presencia que los hombres en estos ámbitos de trabajo. Por esta razón, en nuestra enmienda pedimos derogar la reforma laboral del Gobierno del Partido Popular.

Para el Grupo Socialista la igualdad es un derecho de ciudadanía que, además de reforzar la cohesión social, garantiza eficiencia económica, puesto que el aprovechamiento de todas las capacidades proporciona resultados positivos para toda la sociedad. En los últimos días hemos conocido un dato que supone una alarma social y que hay que tener en cuenta: España lidera la desigualdad por bajos salarios y más paro; es el país desarrollado en el que más creció la desigualdad salarial. La mayor incorporación de la mujer a la actividad productiva formal es una necesidad acuciante para conseguir un mayor ritmo de crecimiento económico. Señorías, si verdaderamente creemos en la igualdad y queremos combatir la desigualdad, esta es una prueba evidente para abordar la realidad de la discriminación salarial. Repito que agradecemos que se acepte nuestra enmienda y continuaremos trabajando en la transaccional para que se acepte la segunda.

Acabo diciendo, señorías, que la única forma posible de lograr un cambio radical e ir hacia una sociedad de iguales y el único camino para cambiar el modelo económico es la igualdad. Ahora tenemos una posibilidad.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Guaita.

La señora **GUAITA VAÑÓ**: Antes de entrar en el contenido de la propuesta y en el de nuestra enmienda —aunque nos han dicho que no va ser aceptada la vamos a defender—, mi grupo quiere manifestar su profunda tristeza, su respeto y su solidaridad para con las víctimas de la violencia de género, todas mujeres, niños y niñas, que se ha producido en lo que llevamos de año y hacia sus familias, en especial con una mujer emprendedora que perdió la vida este lunes en Paterna a manos de su verdugo y delante de sus hijas.

Señorías, todos estamos de acuerdo en que la discriminación laboral por razón de género es un problema social y político, y me resulta gratificante que en su exposición de motivos la señora Fernández Davila hable de avances, aunque los matice con adjetivos como pequeños. Según un informe de Eurostat del año 2012, en el que se dibuja un mapa de la brecha salarial entre hombres y mujeres en el marco de la Unión Europea, las mujeres de la Unión por término medio ganan aproximadamente un 16,4 % menos que los hombres, situándose España en el 17,8 %, Reino Unido en el 19,1 %, Alemania en el 22,4 % y Francia en el 14,8 %. Acabar con la brecha salarial entre hombres y mujeres es una prioridad para la Unión Europea y para sus Estados miembros desde hace mucho tiempo. En nuestro país, el derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación y el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se consagra en nuestra Constitución. Desde la aprobación de la misma se han dado pasos en este ámbito, pero a día de hoy, en el campo laboral, seguimos sin tener las mismas oportunidades hombres y mujeres.

¿Qué ha hecho el Gobierno al respecto? Sobre la base de la igualdad de oportunidades el Gobierno aprobó el Plan estratégico de igualdad de oportunidades 2014-2016, que cuenta con una dotación de 3.127 millones de euros, que es la mayor de cuantos planes de igualdad se han presentado en España, y que consta de tres ejes prioritarios, cuyos dos primeros son: reducción de las desigualdades retributivas

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 716

10 de diciembre de 2014

Pág. 6

y apoyo a la conciliación y a la corresponsabilidad; el tercero es la lucha contra la violencia de género, que trataremos más tarde y que ha sido objeto de debate tanto en Pleno como en distintas comisiones. Como les decía, el eje principal de este plan se centra en la prevención y reducción de las desigualdades retributivas que sufren las mujeres, además de garantizar la igualdad efectiva en el acceso a puestos de trabajo y a puestos directivos en las empresas. Tal y como informó la secretaria de Estado en esta Comisión, este objetivo se va a desarrollar a través de un plan especial de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y contra la discriminación salarial, que estará vigente entre 2014 y 2016, y que incorpora como objetivo prioritario favorecer la igualdad salarial entre ambos sexos mediante el conocimiento y la sensibilización en este tema. Quiero recordarles que el plan ha sido sometido a consulta del Consejo de Participación de la Mujer en el que están representadas administraciones públicas, organizaciones de mujeres, organizaciones sindicales y empresariales, así como personas expertas en el tema.

Por otro lado, uno de los factores que influyen en la brecha estriba en el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad empresarial. Poner fin al famoso techo de cristal que amortiza a las mujeres en un momento concreto de sus carreras profesionales, impidiéndoles acceder a puestos superiores para los que están sobradamente preparadas, es tanto una prioridad como una necesidad. La colaboración con empresas privadas, dirigida a apoyar la presencia de mujeres en puestos de liderazgo se ha demostrado como una herramienta útil. El ministerio ya ha firmado acuerdos de colaboración destinados a incrementar en los próximos cuatro años el número de mujeres en puestos directivos y comités de dirección. De igual modo, el proyecto Promociona, en colaboración con la CEOE, está especialmente destinado a incrementar en los próximos tres años el número de mujeres en puestos de alta responsabilidad.

Pero no solo el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad está tomando medidas en el tema de la reducción de la brecha salarial, sino que desde el Ministerio de Empleo y Seguridad Social anualmente se planifican numerosas campañas de actuación. Concretamente, en la brecha salarial 2013 se inspeccionaron 565 empresas en toda España, con un total de 158.434 trabajadores en plantilla. También en 2013 se firmó un convenio de colaboración entre los dos ministerios para la vigilancia permanente en las empresas de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

También quiero dejar claro que no estamos de acuerdo con lo que se ha dicho aquí sobre la reforma laboral —tanto la señora Fernández Davila como la señora Ros se han referido a ello—, sobre todo por parte del Grupo Socialista que persigue su derogación diciendo que afecta negativamente y que expulsa del mercado de trabajo a las mujeres, porque, entre otras medidas, en dicha reforma se introduce la bonificación de hasta 4.500 euros por contratos a desempleadas de larga duración, la capitalización de hasta el 100 % de la prestación por desempleo cuando inicien su actividad como trabajadoras autónomas...

El señor PRESIDENTE: Señora Guaita, debe terminar.

La señora **GUAITA VAÑÓ**: Termino ya, señora presidenta.

... y otras muchas más que por razones de tiempo no puedo enumerar.

Simplemente quiero decirles que creo que en mi exposición ha quedado claro que aunque queda mucho por hacer en la reducción efectiva de la brecha laboral entre hombres y mujeres, el Gobierno no permanece inmóvil. Por ello nuestra enmienda va encaminada a que dentro de este plan estratégico se apruebe un plan especial para la igualdad de hombres y mujeres en el ámbito laboral y contra la discriminación salarial.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ELABORAR UNA LEY INTEGRAL DE TRANSEXUALIDAD QUE RECOJA EN SU ESPÍRITU Y EN SU LETRA LAS REIVINDICACIONES DE LOS COLECTIVOS SOCIALES AFECTADOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IU, ICV-EUIA, CHA: LA IZQUIERDA PLURAL. (Número de expediente 161/002207).**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, por la que se insta al Gobierno a elaborar una ley integral de transexualidad que recoja en su espíritu y en su letra las reivindicaciones de los colectivos sociales afectados. Ha sido presentada por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Sixto Iglesias.

El señor **SIXTO IGLESIAS**: La verdad es que esta proposición no de ley la presentamos hace poco más de un año, en noviembre de 2013, y desde aquel momento nuestra propuesta de promover una ley integral ha tenido una plasmación concreta en el Estado español con la Ley integral para la no discriminación

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 716

10 de diciembre de 2014

Pág. 7

por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales que se ha aprobado en el Parlamento de Andalucía. El Grupo de La Izquierda Plural quiere hacer patente que esta propuesta que llevamos al Parlamento andaluz para que fuera debatida y trabajada finalmente obtuvo el apoyo de los tres grupos que tienen representación en la Cámara. Para nosotros es muy importante destacar este hecho que ha supuesto un hito en la elaboración de una ley integral para la transexualidad en España. Sin embargo, esta no es la posición que ha mantenido el Grupo Popular en otros sitios, porque en la Asamblea de Madrid, cuando Izquierda Unida trasladó una propuesta en la línea de lo aprobado en el Parlamento de Andalucía, nos encontramos con que dijeron que la solución tenía que ser una respuesta estatal; es decir, derivan el marco para hacer una ley integral a las competencias del Estado español, concretamente a esta Cámara. Estamos convencidos de que buena parte de los grupos de esta Comisión va a votar favorablemente nuestra propuesta, pero nos gustaría que el grupo mayoritario, que es el que, en última instancia, con su mayoría absoluta decide lo que se aprueba o no se aprueba, apoyase esta proposición y siguiese adelante por un camino que empezó en el Parlamento de Andalucía pero que lamentablemente no ha continuado en la Asamblea de Madrid.

A mi grupo le parece fundamental que el Estado español rompa una dinámica que no favorece nada nuestra posición internacional y que dé solución a los problemas de las personas que, por la legislación actual, se ven directamente afectadas cuando consideran que tienen que cambiar su identidad sexual. Los transexuales todavía hoy son considerados personas enfermas y tienen que esperar una serie de diagnósticos médicos. Se les realizan test patologizantes, que muchas veces tienen características machistas, sexistas; los médicos evalúan a las personas que quieren una reasignación del sexo que se les otorgó al principio de su vida; se evalúa si funcionan en el género en el que te sientes en tu día a día; se les obliga a asumir años de hormonación antes de poder hacer determinados trámites como el de cambiarse el nombre; se les somete todavía a una serie de tratamientos psiquiátricos. Todo esto, por no hablar de otras problemáticas terribles que padecen, como en el campo laboral, en el que si ya hay muchísimo desempleo en el conjunto de la población, para estas personas todavía son más altas las tasas de paro, de precariedad e incluso de pobreza.

Aunque es cierto que con la Ley 3/2007, reguladora de la rectificación registral, se avanzó a nivel estatal, mi grupo cree que aún hay mucho que andar en el conjunto del Estado. Es importante que en Andalucía se haya aprobado esta ley, que ha contado con el apoyo de todos, pero todavía hay normas en otras comunidades autónomas, en Euskadi o en Navarra, que no mantienen la homogeneidad que para nosotros sería deseable en una serie de cuestiones básicas que entendemos que esta ley debería asumir. La ley de Andalucía marcó el camino de la ley argentina del año 2012, en la que se establecía un principio básico que era el derecho a la identidad de género. Es fundamental que no se requiera acreditar intervenciones quirúrgicas de reasignación genital total o parcial ni terapias hormonales u otros tratamientos psicológicos para que una persona libre y voluntariamente pueda decidir cuál es el sexo con el que quiere ser reconocido. Para nosotros ese es el principio fundamental que tiene que recoger el futuro proyecto de ley que estamos convencidos de que más pronto o más tarde se elaborará en esta Cámara —a mi grupo le gustaría que fuese pronto—, independientemente de lo que se acabe votando hoy en esta Comisión. El derecho a la autodeterminación de género es imprescindible para nosotros. No queremos que nadie esté obligado a pasar por tratamientos psiquiátricos ni hormonales para acabar decidiendo con qué sexo quiere ser conocido; creemos que en la elección debe primar la libertad de cada individuo.

También es importante que esta ley tenga un carácter integral, que contenga una serie de medidas contra la transfobia; que se hable de cuestiones concretas como la descentralización sanitaria, porque estas personas deben ser atendidas en sus centros médicos y no en unidades específicas. Asimismo, es necesaria una especificidad legal para los menores, para que tengan protegido su derecho a la autodeterminación sexual, para que padres y tutores tengan la ayuda necesaria para colaborar a que vean salvaguardados sus derechos y que estos no sean laminados por las consideraciones de los propios padres, tutores, educadores o personas que tienen alrededor, y para que tengan la misma atención sanitaria, se viva donde se viva, en el territorio español. En definitiva, la ley tiene que contemplar la despatologización, la autodeterminación de género, la descentralización sanitaria y la atención a menores. Sobre todo, cualquier proyecto de ley tiene que ser hecho contando con los colectivos trans, que llevan muchos años luchando por la igualdad de quienes sienten, de quienes sentimos diferente y por la de quienes nacen con un género y se les atribuye otro que no es el que acaban sintiendo al final.

Se han presentado dos enmiendas a nuestra proposición. En relación con la del Grupo Socialista, tengo que decir que nuestra propuesta inicial era más genérica y ellos desarrollan buena parte de las

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 716

10 de diciembre de 2014

Pág. 8

cuestiones de la ley andaluza. Nos parece magnífico y por eso la vamos a aceptar. El Grupo Popular ha presentado una enmienda específica que habla del mapa de la discriminación en España, que nos parece algo estupendo para añadir pero que no tiene nada que ver con la reivindicación que hoy planteamos aquí, que es que el Gobierno traiga a la Cámara una ley integral, no un mapa de discriminación en España que, repito, nos parecerá muy bien que se haga para luchar contra la discriminación de todo tipo y específicamente contra la de las personas transexuales. No nos parece que su enmienda pueda ser una sustitución de nuestra propuesta. Si el Grupo Popular mantiene su posición de sustituir nuestro texto con su enmienda, no la podremos aceptar. Si se tratara de añadirlo, sería cuestión de negociarlo.

La señora **PRESIDENTA**: Como he dicho anteriormente al Grupo Parlamentario Mixto en la anterior proposición no de ley, cuando lleguen a un acuerdo, les ruego que me hagan llegar la transaccional.

Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Seara.

La señora **SEARA SOBRADO**: Quiero empezar informando a la Comisión que vamos a votar favorablemente esta iniciativa.

El Grupo Socialista, cuando el Partido Socialista estaba en el Gobierno —y hoy creo que es un día importante para decirlo— con la colaboración activa, directa e indispensable de las organizaciones transexuales en nuestro país y con la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales, con la Felgtb, a la cabeza, impulsó reformas históricas que situaron a España en el centro de las políticas de igualdad LGTB en el mundo. No podemos olvidar hoy que la Ley de matrimonio homosexual aprobada por el Gobierno socialista fue la que nos puso a la vanguardia. Esta ley se presentó, se debatió y fue impulsada por el Gobierno, pero se hizo con el arrojo y el apoyo directo de estas organizaciones y colectivos —por cierto, el partido que hoy gobierna presentó un recurso de inconstitucionalidad y el Tribunal Constitucional ya se ha posicionado a favor de la ley— y fue una norma que trajo muchísima felicidad y muchísima dignidad.

El señor Sixto habla de la Ley de identidad de género y mencionaba una ley argentina. Hay que recordar que en el año 2007 se presentó en España la primera Ley de identidad de género y que la argentina es del año 2011. Hubo un proyecto de ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación, aprobado por el Consejo de Ministros el 27 de mayo de 2011, que el actual Gobierno del Partido Popular dejó en el cajón, y cuando el Grupo Socialista trajo ese proyecto en forma de proposición de ley para ser debatida en el Congreso, fue el único grupo que votó en contra de su toma en consideración. También hay que recordar la propia propuesta de directiva por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas, independientemente de su orientación sexual, o el trabajo que se hizo en materia jurídica sobre discriminación por orientación sexual e identidad de género, o sobre el mapa de políticas de lucha contra la discriminación en España, cuyos trabajos se empezaron y al que el Grupo Popular se refiere en esa enmienda. Es verdad que nos gustaría hablar largo y tendido de todo esto y de mucho más, pero no tenemos tiempo. Solo le diré que nosotros defendemos la necesidad de que en nuestro país se haga una ley integral destinada a personas transexuales.

Haré algunos matices a sus señorías, especialmente al proponente. Entendemos que la ley estatal debe tener mucha participación, mucho consenso; debe ser de carácter integral, sí, pero con vocación de representar, señor Sixto, a las diversidades del colectivo en todo el territorio. En ella debe participar todo el movimiento trans de este país, que es histórico, muy plural y que, sobre todo, está compuesto por múltiples asociaciones que se dejaron la piel en los últimos años, pero también hubo otras personas y otras asociaciones que lo hicieron cuando dejarse la piel por una causa como esta podía costarles la vida.

Teniendo claro el sentido de nuestro voto, diré que no entiendo algunas reflexiones que se hacen en la exposición de motivos de esta iniciativa, porque creemos que la mención expresa a una única persona, a un único activista, a una única activista trans y a un solo colectivo, que además es de carácter autonómico, no se debería introducir en una propuesta tan ambiciosa como la que La Izquierda Plural presenta que, insisto, nosotros vamos a votar a favor, y que tantos consensos precisa. Creemos que la futura ley debe pivotar sobre una serie de cuestiones. En el ámbito sanitario —algunas las hemos recogido en la enmienda y otras no, porque entendemos que deben ser fruto del debate parlamentario—, es irrenunciable la inclusión de los tratamientos para los procesos de reasignación sexual dentro de la cartera nacional de servicios a nivel estatal; la inclusión de los menores de edad —esto es muy importante y los colectivos han insistido mucho en ello— en la asistencia sanitaria a las personas transexuales; empezar a hablar de las garantías en los procesos de reproducción asistida; es fundamental, y va recogida en la enmienda, la despatologización de la transexualidad. Hay que adoptar medidas en el ámbito educativo, como la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 716

10 de diciembre de 2014

Pág. 9

inclusión de la transexualidad en los protocolos educativos de atención a las diversidades del alumnado; es muy importante la lucha contra el bullying, porque hoy hay muchos menores que están padeciendo este drama y hay que trabajar en ello. Hay que trabajar en el ámbito de la inserción laboral y del fomento del empleo; habría que ampliar la obligación de todos los estamentos a respetar la identidad sexual de los trabajadores. En esa ley hay que recoger los cambios en los documentos de identidad a fin de que sean reconocidos en todos aquellos contextos en los que las leyes o las políticas requieran la identificación o la desagregación por el sexo de las personas. Tampoco tenemos ninguna duda de que es fundamental que en esta ley se reformen algunos aspectos de la Ley de identidad de género, que fue aprobada en el año 2007, porque el tiempo va pasando, vamos aprendiendo, adquiriendo nuevas experiencias y las leyes se tienen que ir adaptando a las nuevas realidades. Esa ley aprobada en el año 2007 debe ser mejorada y cambiada en algunos aspectos, por ejemplo, en lo que respecta a la temporalidad del tratamiento, en la eliminación del diagnóstico por disforia de género; la inclusión de menores; la posibilidad de adecuar el nombre y el sexo en la tarjeta de residencia de personas transexuales que son extranjeras —esto también lo recogemos en nuestra enmienda y es clave—; la inclusión de las demandas de los progenitores respecto a la atención a los menores en los diferentes ámbitos. Un segundo punto que recogemos, independientemente de la propia ley, es la modificación en el Código Penal para que se penalice específicamente la discriminación y delito de odio por identidad de género, lo que se conoce como transfobia.

Muchas de estas consideraciones están recogidas en nuestra enmienda, y ya he dicho que agradecemos que la acepten. Aunque de cualquier forma apoyaríamos su propuesta, creemos que nuestro texto la hace más inclusiva, como digo, en sintonía con las principales demandas de un colectivo que, como ustedes imaginarán, tiene este tema muy trabajado desde hace muchos años. Los transexuales de nuestro país son el sujeto y el objeto de esta ley; por tanto, ojalá hubiera salido hoy de aquí un consenso más claro para que en este año escaso que queda de tarea parlamentaria esta Comisión de Igualdad tuviera el honor de trabajar en una ley que favorezca y apoye a las personas transexuales en nuestro país. No ha podido ser. Nosotros hemos hecho nuestro trabajo.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Rodríguez.

La señora **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Señorías, España tiene el firme compromiso de luchar contra todas las formas de discriminación, en particular contra las fundamentadas en la orientación sexual y la identidad de género. Hoy que celebramos el Día Internacional de los Derechos Humanos hay que destacar que el último estudio de 2013 de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales señala España como uno de los países en los cuales se puede vivir y manifestar la orientación sexual con mayor libertad. Obviamente, ello no debe inducir a que caigamos en la complacencia; al contrario, es necesario seguir avanzando especialmente en la identificación de todas las necesidades para poder dar la respuesta más adecuada, y ello en un marco de corresponsabilidad, de acuerdo a la distribución de competencias en nuestro país. En ambas cuestiones se basa la enmienda que hemos presentado a esta iniciativa de La Izquierda Plural.

Señorías, el Gobierno ha manifestado reiteradamente su compromiso en la lucha contra la transfobia como garantía del disfrute de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos. Cabría mencionar el acuerdo del Consejo de Ministros en el que se manifiesta el compromiso de continuar trabajando para prevenir y luchar contra la homofobia y la transfobia mediante la promoción de la inserción social y laboral de las personas transexuales, contra su estigmatización social y contra su discriminación, comprometiéndose de forma decidida con la despatologización de la transexualidad, solicitando ya a la OMS su eliminación en la nueva clasificación internacional de enfermedades. De la misma manera, se atiende a las líneas directrices de la Unión Europea para promover y proteger el disfrute de todos los derechos humanos de estas personas, cuyo apartado noveno hace referencia expresa al derecho a la salud. Igualmente se está aplicando la recomendación del Consejo de Ministros del Consejo de Europa de adoptar medidas para combatir la discriminación por orientación sexual o identidad de género, que incluye cuatro recomendaciones específicas, de la 33 a la 36, en el ámbito de salud. Se ha recordado hoy aquí que las Cortes aprobaron la Ley reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo. De la misma manera, en el marco global de la Lomce al principio de no discriminación —derecho fundamental, por otra parte— se añade por primera vez la calificación de falta muy grave, con la consecuencia de expulsión del centro, para conductas que atenten contra la dignidad personal y que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, en la orientación o en la identidad sexual. Y me resulta

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 716

10 de diciembre de 2014

Pág. 10

extraño que la portavoz socialista no conozca que en su reforma del Código Penal el Gobierno ha previsto la modificación de los artículos 510 y 515, penalizando la incitación al odio, a la violencia o a la discriminación por sexo, orientación o identidad sexual.

Por otro lado, tengo que decir que son las comunidades autónomas las que tienen transferidas las competencias, tanto educativas como sanitarias. En el ámbito educativo, algunas de ellas han adoptado diferentes recomendaciones, y en el sanitario nueve de ellas, Cataluña, Euskadi, Valencia, Madrid, Aragón, Andalucía, Canarias, Navarra, Asturias, tienen protocolos asistenciales, si bien son heterogéneos. Efectivamente, ya existen también algunas leyes autonómicas específicamente dedicadas a garantizar la no discriminación y el reconocimiento de los derechos de las personas transexuales, como son las del País Vasco y Navarra, y recientemente la de Andalucía, pero también la ley catalana para erradicar la homofobia, la bifobia, la transfobia, y la Ley gallega para la igualdad de trato y la no discriminación, abordan el tratamiento de las personas transexuales y contienen disposiciones específicas. Teniendo en cuenta este marco competencial y el lógico deseo de que los problemas que puedan tener las personas transexuales sean abordados dentro del respeto a esas competencias territoriales, es por lo que el ministerio entiende que es extremadamente útil establecer un mapa de la discriminación en España que incluye, por supuesto, a las personas transexuales. De esta manera, parece razonable conocer los resultados de ese mapa con detalle, los déficits existentes, analizar las diferencias en los abordajes dentro de las distintas comunidades autónomas; todo esto sería importante para poder llevar a cabo las acciones necesarias en coordinación con todas las administraciones involucradas y con competencias en la materia. No podemos olvidar que en el ámbito sanitario está el Consejo Interterritorial, que es el que toma las decisiones en materia de cartera de servicios. Es importante ese análisis de diagnóstico de todo el país para poder tomar medidas consensuadas que afecten a todas las administraciones involucradas y con competencias en la materia. Este sería el camino lógico para erradicar cualquier conducta discriminatoria a las personas transexuales, tanto mayores como menores de edad, y asegurar todos sus derechos. La enmienda que hemos presentado como es de sustitución no nos la admitirán, pero tenía que serlo porque muchas de las cuestiones que se introducen por el Grupo Socialista se están abordando incluso en leyes que están en pleno proceso de modificación, como es la reforma penal. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra la señora Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Voy a manifestar la posición del BNG en relación con este asunto que no puede ser otra que favorable a la petición que nos presenta La Izquierda Plural en esta proposición no de ley. Si se ha avanzado en relación con hace treinta y cinco años, cuando conocí el primer caso de un bebé que sería una de las personas que se incluiría en el problema que se plantea en la iniciativa. Pero también se ha progresado mucho en el conocimiento de esa realidad y, desde mi punto de vista —y coincide con las personas que me han precedido en el uso de la palabra—, en las normativas y se ha prosperado más en la aceptación social de una realidad que a estas alturas —y por ese conocimiento que se tiene de la cuestión— debería estar total y absolutamente normalizado. Comparto lo que acaba de decir la portavoz del Grupo Parlamentario Popular de que es necesario tener en cuenta la legislación que se elabora en las comunidades autónomas, de acuerdo con diferentes cuestiones, porque hay un aspecto, desde el punto de vista sanitario, que corresponde a las competencias autonómicas. Hay otras cuestiones que van más allá del aspecto sanitario y de los derechos de estas personas a ser atendidos por la sanidad pública para actuar en todos los asuntos que sean precisos, como son las de tipo social, para luchar contra la discriminación que puedan padecer esas personas en todos los ámbitos de la sociedad. Me parece que tanto la propuesta que hace el portavoz de La Izquierda Plural, señor Sixto, como la enmienda que presenta la señora Seara, avanzan mucho en superar esos problemas que hoy tenemos. Vamos a apoyar la proposición no de ley, porque responde a la demanda del colectivo al que hace referencia el señor Sixto, es decir, a las personas transexuales. Además debería avanzarse sin esperar, como se dice en la enmienda del Grupo Popular, a que se haga un mapa de la discriminación, etcétera. Tenemos el suficiente conocimiento de la discriminación que padecen estas personas como para esperar a que se elabore un mapa y después actuar. Es hora de hacer esas modificaciones legales que permitan avanzar sobre aquellas que ya tenemos afortunadamente en este momento, porque como digo hace treinta y cinco años no existía absolutamente nada.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar posición tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 716

10 de diciembre de 2014

Pág. 11

La señora **SAYÓS I MOTILLA**: Actualmente en España cuando se detecta en el nacimiento que el bebé es intersexual, los médicos realizan una serie de análisis y estudios para delimitar cuál de los dos sexos está más latente en el pequeño y se realizan los tratamientos pertinentes a tal fin, siempre con el consentimiento paterno. Ello debe realizarse entre las veinticuatro horas y los ocho días siguientes al nacimiento o si fuera de fuerza mayor, la legislación permite no inscribir el sexo hasta treinta días después del parto. En Alemania, hasta el 1 de noviembre de este año, también era así. Igual que en España, pero desde la fecha no será necesario especificar el sexo de los bebés recién nacidos en su documento de identidad. Es decir, podrá marcarse hombre, mujer o dejarse en blanco. En este último supuesto, el niño, cuando llegue a la mayoría de edad será quien decida su género. Hoy en España la petición que reivindica el colectivo transexual es que eviten los tratamientos de asignación de género en el recién nacido, porque se decide por él cuál va a ser su sexo basándose en criterios médicos. Ello, según este colectivo, lleva a no tener en cuenta su dignidad como persona, pues no se garantiza el derecho al libre desarrollo de su personalidad, hablando del menor transexual, conforme a su identidad sexual. Convergència i Unió considera necesario que se desarrollen leyes que garanticen los derechos, la no discriminación y la atención a las personas transexuales. De hecho, con la ley contra la homofobia, recientemente aprobada por el Parlament de Catalunya en este pasado mes de octubre, Cataluña dispone de una ley pionera en el Estado y en Europa para combatir la discriminación contra las personas transexuales, homosexuales, lesbianas o bisexuales, aunque los problemas y preocupaciones de cada uno de estos colectivos no sean exactamente los mismos. Estamos de acuerdo en todo lo planteado en la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural. Pensamos que al igual que Andalucía y País Vasco, cuyas leyes han tomado de modelo, cada comunidad autónoma debe tener su propia ley integral que se adecue a las circunstancias y características propias, así como a las necesidades específicas de sus ciudadanos. No nos gustaría que una ley integral estatal pudiese invadir competencias que son propias de las comunidades autónomas. Este sería el único punto que nos preocupa. No hemos presentado ninguna enmienda, pero creemos que es importante, en cualquier caso, que se garanticen los derechos de personas transexuales y no nos vamos a oponer a esta PNL.

Agradecemos que el Grupo Popular, por primera vez en esta Comisión, haya defendido las competencias de las comunidades autónomas y haya respetado la Constitución española, que no hace más que repartir las competencias entre el Estado y las comunidades autónomas. Espero que de ahora en adelante respete las competencias de las comunidades autónomas y cumpla con la Constitución española. Nos vamos a abstener, porque consideramos que corresponde a cada comunidad autónoma la elaboración de su propia ley adaptada a sus necesidades y características particulares, que para Convergència i Unió esto es muy importante. A no ser que el grupo que presenta la iniciativa recoja este aspecto.

La señora **PRESIDENTA**: Ha terminado el debate de esta proposición no de ley.

### — SOBRE EL DERECHO DE LAS MUJERES A LA NO DISCRIMINACIÓN Y A LA IGUALDAD PLENA Y PARA LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/003198).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a debatir la tercera proposición no de ley, sobre el derecho de las mujeres a la no discriminación y a la igualdad plena y para la lucha contra la violencia de género. El grupo proponente es el Grupo Parlamentario Catalán. Tiene la palabra su portavoz, la señora Ciuró.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: Disculpen el despiste, porque estábamos debatiendo enmiendas y viendo como podíamos llegar a acuerdos. El motivo de la presentación de esta proposición no de ley no es otro que intentar ayudar en lo que consideramos un problema enorme que acecha al Estado español y que es la violencia de género. Lo hemos dicho en diferentes ocasiones, en diferentes oportunidades y recientemente ayer en el Pleno del Congreso de los Diputados, para nosotros es imprescindible —y en este sentido va la proposición no de ley— que abordemos la evaluación de la Ley 1/2004 sobre medidas integrales de protección a las mujeres víctimas de violencia de género, a los diez años de la entrada en vigor de esta ley, porque corresponde adecuarla a los tiempos actuales, valorar qué es lo que ha funcionado y lo que no ha funcionado en la aplicación de esta ley, porque es obvio que sigue habiendo muertes de mujeres a manos de sus maltratadores. Es obvio adecuar esta ley para poder analizar qué disposiciones legales la contravienen y cuáles son concordantes con la misma a los efectos de facilitar la labor de los

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 716

10 de diciembre de 2014

Pág. 12

operadores jurídicos. Entendemos imprescindible que desde esta cámara sea el propio legislador quien asuma la evaluación de esta ley que, sin duda alguna, ha dado un punto de estabilidad y de mayor actividad en favor de la lucha contra la violencia de género. Además queremos que esta evaluación de la ley contra la violencia de género vaya acompañada de la evaluación de la Ley de Igualdad. No se puede disociar el camino de ambas leyes, las tenemos que aplicar en común, porque, como hemos dicho muchísimas veces en esta Comisión y en el Pleno, la igualdad es el objetivo para poder conseguir la erradicación de la violencia de género. Para conseguir la erradicación de la violencia de género nosotros consideramos imprescindible una buena política de prevención, pero en sentido amplio. ¿Que significa en sentido amplio? Significa que entendemos imprescindible apostar por códigos de actuación no sexista en publicidad. De hecho, en este sentido, hay una proposición no de ley aprobada por unanimidad en esta Comisión que nos encontramos que el Grupo Popular, el partido que da apoyo al Gobierno, aprobó, pero sin embargo no hemos visto recogida en ninguno de los planes que ha presentado el Gobierno en beneficio de la igualdad, de la conciliación y para la erradicación de la violencia de género. Reiteramos la necesidad de abordar una prevención en el sentido amplio, apostar por códigos no sexistas, apostar por la corresponsabilidad, dar importancia a la corresponsabilidad, imprescindible que abordemos la reforma de los permisos o, como mínimo, que demos cumplimiento a la proposición no de ley que de nuevo se aprobó en esta Comisión de Igualdad, a instancias de nuestro grupo, que el Grupo Popular también apoyó, y se aprobó por unanimidad en la Comisión del 10 octubre 2012, que constituye el punto 13 de nuestra proposición no de ley, que el Grupo Popular sorprendentemente en la enmienda que nos presenta directamente lo elimina. Entendemos que el Partido Popular incurriría en incongruencia de mantenerse en esta supresión del punto 13 de nuestra proposición no de ley, puesto que la aprobó, la apoyó y sigue apostando por ello. Lo achacamos a un error en la presentación de la enmienda que amablemente nos ha presentado el Grupo Popular. También hay que dar importancia e invertir en el desarrollo y en la manifestación de las nuevas masculinidades. Cada día se les da más importancia por parte de los hombres a la crianza, al cuidado de sus hijos, a la necesidad de poder ser ellos quienes libremente puedan acogerse a los beneficios laborales, que algunos aún quedan en la ley laboral, en el sentido de poder conciliar y corresponsabilizarse de las labores de la casa, del cuidado los hijos, de los menores y de los dependientes. Tenemos que ser muy cautelosos en el tratamiento de las noticias, en la forma en que se tratan las noticias. Para nosotros es muy importante que se tenga el máximo esmero y cuidado a la hora de explicar la violencia de género en los medios de comunicación. Señorías, es importante para nosotros este tipo de prevención y, por eso, queremos dedicarnos a la prevención en el sentido amplio y no solo —que también— a aquellas campañas directamente dirigidas a la prevención específica y a la concienciación de lo nefasta que es para una sociedad la lacra de la violencia de género. Se ha dicho y no es raro lo que voy a decir ahora, pero me hubiese gustado —y damos nuestro apoyo y total reconocimiento a la urgencia con que se abordó la violencia en el deporte, que acabó con una víctima de un hincha de fútbol este fin de semana pasado, hubo una reacción inmediata y además contundente por parte de todos los grupos y en este sentido empezando por las comparecencias de los miembros del Gobierno— y nunca hemos visto una reacción de este tipo, tamaño y calibre en ninguna —nunca— de las muertes acaecidas por violencia de género. Esto nos hace sospechar que estamos incurriendo quizás en una suerte de aceptación de que es una lacra que difícilmente podemos erradicar. Señorías, si no lo queremos realmente no la erradicaremos. Depende de que apostemos por esta medida, que se hagan políticas decididas en materia de igualdad, que no haya ambages en la lucha contra la violencia de género y que demos señales a la ciudadanía de que este Congreso de los Diputados está implicado, preocupado y que apuesta por estar al lado de las víctimas, al lado de sus familias. Cualquier esfuerzo en ese sentido entendemos que es necesario e imprescindible.

Para terminar, señora presidenta, entendemos que las políticas de igualdad hay que interiorizarlas, hay que creérselas y hay que adoptarlas para conseguir erradicar la máxima forma de desigualdad que es la violencia de género. Dicho todo esto, quiero agradecer las enmiendas presentadas por los diversos grupos parlamentarios. Incorporaremos las que presenta al Grupo de Unión Progreso y Democracia, porque entendemos que es lógico que se vele por las víctimas, pero también con respeto al Estado de derecho que es la presunción de inocencia de los acusados —esto va de suyo—. Por tanto, la recogeremos. No deja de ser sorprendente que tengamos que instarnos a respetar la presunción de inocencia o que tengan que aparecer manifestaciones de altos cargos del Gobierno diciendo que no se incide, por ejemplo, en las decisiones de la fiscalía. Tendrían que ser cosas que van de suyo y que no tenía que ser necesario ponerlas por escrito porque en un Estado de derecho maduro se entiende que esto va por delante. Por

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 716

10 de diciembre de 2014

Pág. 13

tanto, aceptaremos las enmiendas del Grupo de Unión Progreso y Democracia, al que agradecemos también su esfuerzo. También las del Grupo Socialista en los términos en que han sido presentadas, porque además algunas de ellas son coherentes con las que pactamos y transaccionamos ayer en el Pleno en la moción del Grupo Socialista, por lo que las incorporaremos. En la enmienda que nos presenta el Grupo Popular —y se lo agradecemos— intentaremos llegar a algunos matices que entendemos importantes, pero sobre todo si no se recupera el punto 13, que es el que hace referencia al texto exacto que se aprobó en la Comisión de Igualdad en octubre de 2012, desgraciadamente, por coherencia incluso no podremos aceptar su enmienda. Por tanto, a la espera de esta posible transacción que entendemos viable, trasladaremos a la Presidencia el texto que finalmente hayamos consensuado.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley han presentado enmiendas el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. El portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia viene de camino. Si les parece bien a los portavoces, voy a dar la palabra al resto de los grupos que han presentado enmienda para hacer tiempo para que el portavoz de UPyD pueda defender su enmienda. ¿Están de acuerdo los portavoces? (**Asentimiento**). Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ ÁLVAREZ**: Siento mucho que no esté el representante de UPyD y que acepte usted, señora Ciuró, esa enmienda que acaba de leerse. Porque es evidente que en este país existen garantías procesales. Esa enmienda lo único que pretende es poner en duda o ser utilizada como una estrategia para poner en duda de nuevo la palabra de las mujeres cuando van a poner denuncias; cosa que me parece sinceramente triste por no utilizar palabras que puedan ser malsonantes. Nos traen una proposición que incluye trece puntos. Los puntos 3 y 10 reclaman más fondos destinados a las comunidades autónomas y a las corporaciones locales para promover acciones de prevención, entre las que se hallan las campañas de sensibilización social y estamos de acuerdo. Los socialistas venimos criticando severamente, como saben, los recortes que se produjeron desde el primer momento de la llegada del Partido Popular al Gobierno en esta materia. Desde el minuto uno identificamos como un error gravísimo limitar recursos para la prevención, la sensibilización y la toma de conciencia social e individual en relación con este problema. Los puntos 5, 7 y 8 podrían enmarcarse en los aspectos relacionados con la intervención para garantizar la seguridad a las mujeres que han interpuesto denuncia. Nos felicitamos de que Convergència i Unió incluya en su proposición las cuestiones referidas a la valoración del riesgo, aunque lo haga de manera genérica. Hemos considerado presentar una enmienda a esta cuestión, porque, como sabe su señoría, el Grupo Socialista ha identificado disfunciones en los sistemas de valoración e incluso hemos aportado algunos datos que no venían siendo publicados en los boletines oficiales y que ponen de manifiesto tendencias que no son solamente preocupantes, sino que a este grupo le parecen sospechosas. Nos parece sospechoso que aumenten las valoraciones de riesgo medio y bajen precisamente las de riesgo extremo y alto, que son las que reclaman medidas de seguridad que se gradúan de forma protocolizada, como conocen, y que suponen que la intervención puede, en el caso de riesgo medio, limitarse a informar sobre teléfonos veinticuatro horas u otro tipo de servicios, es decir, contactos esporádicos con la víctima. Sin embargo, eso no ocurre con los casos de valoración de riesgo extremo, en los que saben ustedes que el control es intensivo, tanto de los movimientos de la víctima, como de los del agresor. Esto implica recursos humanos y medios que difícilmente pueden sostenerse con los brutales recortes habidos en el Ministerio del Interior. La enmienda que hemos presentado a este punto, señorías, implica impeler al ministerio a que facilite recursos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En relación con los puntos 9 y 12, la enmienda es de forma, ya que para garantizar el respeto y la no vulneración de los derechos de las víctimas de violencia de género en los medios de comunicación, lo único que nos cabe —y en todo caso al Ejecutivo— es cuando los medios son privados, por supuesto, promover la responsabilidad social, la especialización y el conocimiento de lo que es un tratamiento informativo que respete la intimidad y la dignidad de la víctima y de sus hijos e hijas que es lo que solicita en su proposición. Nos ha llamado la atención que siendo la exposición de motivos tan extensa en exponer la preocupación —que compartimos— del aumento de las retractaciones, finalmente esto no se refleje en un punto propositivo concreto, por eso hemos hecho una enmienda para incorporar la adición relativa a la modificación del artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que dispensa de la obligación de declarar y que está siendo identificado, como saben señorías, por todos los operadores jurídicos como un elemento que termina jugando coactivamente contra las víctimas. Son muchos otros los elementos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 716

10 de diciembre de 2014

Pág. 14

identificados como disuasorios que creemos que precisan atención, pero que merecen por sí solos proposiciones específicas. Por tanto, el Grupo Socialista intentará presentar proposiciones para dar solución a estas cuestiones. El punto 6 pide considerar a los menores víctimas directas de la violencia de género, tal y como recoge el Plan de actuación vigente sobre violencia. En ningún caso, como víctimas indirectas. Nos alegramos de la redacción sobre todo, porque esta redacción, a diferencia de las que viene proponiendo el Grupo Popular, no solicita la modificación de la Ley de Violencia, reforma que nada aporta a la seguridad y a la atención psicosocial de los menores. Quiero recordar a sus señorías que los derechos recogidos en la ley en materia de atención psicosocial se hacen extensivos a los hijos, y así lo dice la ley. Por tanto, es en otras normas donde cabe estipular qué elementos de protección y seguridad de los menores es recomendable ampliar. Lo más preocupante es que esta propuesta lanzada por el Gobierno de la modificación de la ley no encuentre acomodo presupuestario. No sé si le van a votar favorablemente a la propuesta, pero quiero que sepa que en los presupuestos del 2015 no hay nada que pueda, en términos económicos, satisfacer las necesidades que usted demanda en esta iniciativa. Mucho me temo que nos vamos a encontrar de nuevo con papel. Que yo manifieste esto, no quiero que sea entendido como gresca parlamentaria, porque traer a esta Cámara las quejas de quienes cada día nos demandan soluciones a la violencia no puede ser entendido como gresca parlamentaria. Buscar la distancia en este tema para no caer en la escenificación de enfrentamiento puede que parezca correcto, pero desde luego no lo es. Lo correcto es no dejarse envolver en estrategias políticas que retrasan pero no resuelven y que no dan respuesta a las soluciones, aunque sí dan respuesta a los medios de comunicación. Supongo que a estas alturas entienden ustedes que me estoy refiriendo a un supuesto documento que debería haber llegado a esta Comisión de resumen de acuerdo de un grupo de trabajo que no existió nunca, que fue simplemente una estrategia de entretenimiento, no sé si de la Presidencia de esta Comisión o del grupo que sostiene al Gobierno, una tomadura de pelo en definitiva. A nosotros nos indigna y ese enfado quiero que sepan que no es nuestro es un enfado de aquellas personas a quienes representamos. Se revolieron mucho en primavera cuando este grupo propuso un pacto de Estado, un acuerdo de Estado, en relación con la violencia. Me alegra mucho de que ayer en la tribuna —y hoy mismo— el ministro haya pedido ese pacto de Estado. Saben una cosa, tienen que traer a esta Cámara la propuesta concreta de medidas sobre las que quieren construir ese pacto, porque de lo contrario lo único que nos están proponiendo es un pacto de silencio, y en ese juego no nos van a encontrar. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Acaba de llegar el portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, el señor Cantó tiene la palabra.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Lamento haber llegado así deprisa y corriendo, simplemente quiero agradecer a la representante de Convergència i Unió que haya aceptado nuestra enmienda. Nos parece que lo mejor de esta PNL que se presenta hoy es que reconoce sin ambages la necesidad de reevaluar la ley a la vista de sus resultados prácticos. Es lo que deberíamos hacer con todas las leyes, a la vista de ver que no se han alcanzado los objetivos para los que se creó. También la Ley de Igualdad de 2007 aporta elementos importantes, desde nuestro punto de vista, como la inclusión de los hijos de las mujeres como víctimas. Cabría añadir a otros miembros de la familia, como personas dependientes y ascendientes en la línea de lo establecido en la Ley 5/2005, de la Comunidad de Madrid. Lo importante es que rompe una mala tradición a nuestra forma de entender en cuanto a establecer líneas rojas y dogmas que no se debieran, según algunos, atravesar. Sin embargo, según otros, es nuestro trabajo, tocar zonas incómodas e intentar siempre reevaluar las leyes para que cumplan con su cometido. Entendemos que este es un buen paso hacia la igualdad real y por eso votaremos afirmativamente. Hemos intentado mejorar en un pequeño detalle el texto que se nos presentaba.

La señora **PRESIDENTA**: Siento que haya llegado sofocado, pero en esta sesión de la Comisión de Igualdad se ha previsto llevar a cabo el orden del día que establece la propia reunión de Mesa y portavoces y no se ha cambiado ninguna proposición no de ley, toda vez que determinados portavoces habían acordado que se vieran dos proposiciones no de ley en el mismo orden. La primera y la tercera y querían que se viera la quinta. En esa situación, esta Presidencia que siempre es flexible, no ha podido tomar esa decisión. Por tanto, se ha llevado a cabo el orden del día tal y como prevé la reunión de Mesa y portavoces. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Rodríguez Maniega para defender su enmienda.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 716

10 de diciembre de 2014

Pág. 15

La señora **RODRÍGUEZ MANIEGA**: Mi grupo parlamentario está completamente de acuerdo con la exposición de motivos de esta proposición no de ley del Grupo de Convergencia y Unión. El año 2014 marca un hito en la lucha por la eliminación de la violencia de género al cumplirse los diez años de la puesta en marcha de la Ley orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Asimismo, compartimos la opinión de que la violencia de género no es más que la manifestación más cruel de la desigualdad que sigue existiendo en muchos campos de nuestra sociedad en relación con las mujeres en su situación social y económica, en su participación política o laboral, en la consideración que siguen teniendo entre muchos hombres tan solo por el hecho de ser mujeres. Compartimos igualmente la creencia de que solo trabajando en igualdad y fundamentalmente desde la educación de las generaciones más jóvenes conseguiremos eliminar la violencia contra las mujeres y erradicar sus manifestaciones de nuestra sociedad. Dicho esto, me gustaría recordar que tanto el Gobierno como el Grupo Parlamentario Popular llevamos trabajando sin descanso para mejorar la respuesta institucional a la violencia de género. Contamos con un marco legal que ha avanzado inmensamente en los últimos once años, desde la entrada en vigor de la ley que implantó el orden de protección para víctimas de violencia doméstica y posteriormente con la ley orgánica, pero somos también perfectamente conscientes de que no podemos quedarnos estancados, que la violencia de género y sus manifestaciones cambian conforme la sociedad avanza y se transforma y que aquello que fue acordado hace diez años puede no ser conveniente ahora mismo, teniendo en cuenta sobre todo como se han transformado los modos de relación de la gente más joven y también de las parejas con la evolución tecnológica de una sociedad globalizada. Por ello se han puesto en marcha nuevas campañas de sensibilización y concienciación en redes sociales, móviles y otras tecnologías utilizadas fundamentalmente por la gente más joven, sin olvidar la incorporación de otros ámbitos como el sanitario o el farmacéutico para lanzar el mensaje de tolerancia cero a la violencia de género. Nuestro grupo ha visto con buenos ojos desde el principio la posibilidad de evaluar el marco legal vigente, concretamente la Ley orgánica 1/2004 en su décimo aniversario con el objetivo de identificar sus aspectos positivos y aquellos susceptibles de mejora. Lamentablemente esta voluntad no ha encontrado el acuerdo unánime de otros grupos.

Estamos también de acuerdo en que es intolerable, inaceptable e injustificable que una mujer que ha pasado por el trago de denunciar la situación de violencia de género y a la que se le han concedido las medidas de protección sea agredida una vez más e incluso fallezca a manos de una persona a la que ha denunciado, su agresor, estando en vigor o no las medidas de protección, independientemente de cuál haya sido su valoración de riesgo. Es evidente que el sistema de valoración de riesgo también ha de ser mejorado, para evitar que ocurran casos como los que hemos vivido en los últimos días. La valoración policial de riesgo, el informe que refleja la valoración que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado realizan en el momento de la interposición de la denuncia, utiliza formularios normalizados y la asignación de nivel de peligrosidad se hace automáticamente, en función de una serie de parámetros, es decir, no queda al libre criterio de la persona que atiende la interposición de la denuncia. A mayores, el juzgado cuenta con otro indicador, el informe procedente del protocolo médico-forense de valoración urgente del riesgo, implantado en julio de 2011. A pesar de todo esto, los ministerios de Interior, Justicia e Igualdad están trabajando desde mayo pasado en la mejora de estos procedimientos y han incorporado al grupo de trabajo a las universidades vinculadas al establecimiento de los cuestionarios de valoración, para que esa mejora se haga con todos los criterios de eficacia y de rigor. El cuestionario mejorado se está testando desde el pasado mes de octubre, para su definitiva implantación como modelo de la valoración policial de riesgo.

De la misma manera, el Grupo Parlamentario Popular, que siempre ha querido dar a los menores la misma protección que a las mujeres, considerándolos víctimas directas de la violencia, ha comenzado a tomar las medidas legales oportunas para modificar la legislación en este punto. Se dice tantas veces en esta casa y en esta Comisión que se ha bajado la guardia en materia de violencia de género, que queremos recalcar una vez más que es rotundamente falso. Nos parece muy peligroso que se siga repitiendo esta afirmación. El número de actuaciones que se están poniendo en marcha a través de la estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer, aprobada hace más de un año, con 284 medidas, es una muestra evidente de que esto no es así, teniendo en cuenta además que la aprobación de un plan contra la violencia de género es una obligación de la Ley Orgánica 1/2004 y que hasta este momento no se había cumplido.

Quisiera recordar, y voy terminando, señora presidenta, que en nuestra tarea como legisladores, que lo somos —además de formar parte del Pleno del Congreso, en esta Comisión tenemos competencias

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 716

10 de diciembre de 2014

Pág. 16

legislativas plenas—, debemos ser racionales, justos, precisos, operativos y económicos. No me parece lógico que se traigan a esta Comisión, con el formato de proposiciones no de ley, documentos que más bien parecen una carta de buenas intenciones, con múltiples puntos, dedicados cada uno a una materia diferente, que incluyen iniciativas de todo tipo que necesitarían para su puesta en marcha la modificación de innumerables leyes, pues lo que implican en realidad es la imposibilidad de que nuestro grupo parlamentario las apoye tal y como se registran, simplemente por una cuestión de operatividad. Hemos hecho un esfuerzo de racionalización en nuestra enmienda con la mejor voluntad. Negociaremos para intentar llegar a un acuerdo y poder aprobar junto con el resto de los grupos aquellas propuestas de la proposición no de ley que se ajustan más claramente a la voluntad definida por el Grupo Parlamentario Catalán de evaluar las políticas contra la violencia de género y el marco legislativo vigente a los diez años de su puesta en vigor o así lo hemos entendido.

Quiero añadir simplemente un par de apreciaciones relativas a la intervención de la portavoz socialista. En ningún caso hay previsiones de modificación de la ley orgánica en el sentido que ella ha dicho. Por otro lado, en el futuro estatuto de la víctima y en la modificación del Código Penal vienen recogidas muchas de las peticiones que ella hace.

También quiero decirle al señor Cantó que se equivoca de vehículo al tratar la presunción de inocencia y que las medidas cautelares las decide un juez y no se hace de forma automática. También quiero recordarle que el Estado pone, sin coste, a disposición de las comunidades autónomas las campañas. De todos modos, el Grupo Parlamentario Popular quiere reiterar su voluntad de negociar y llegar a acuerdos. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Finalizada la defensa de las enmiendas por los grupos que las habían presentado, pasamos al turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Nuestro grupo, el BNG, quiere dejar clara su posición favorable a esta proposición no de ley, independientemente de que se vote en los términos propuestos o en los de la transacción a la que se llegue con otros grupos, como ha anunciado la señora Ciuró.

Señora presidenta, en estos últimos meses no solo en esta Comisión y en el Pleno, sino también en diferentes estamentos de nuestra sociedad, como el Consejo del Poder Judicial o, individualmente, por diferentes expertos se ha impulsado un debate profundo en relación con la violencia de género y la continuidad de esta lacra, no solamente en lo que se refiere a mujeres asesinadas, sino también al número de mujeres que están en situación de maltrato. Este debate nos parece muy importante, porque, pasados diez años desde la aprobación de esta ley en el Parlamento, podemos hacernos muchas preguntas. Las que participamos en su tramitación en el Congreso, lo hicimos con la ilusión de que sirviera para erradicar la lacra de la violencia de género. Por eso consideramos que una evaluación de la ley es importantísima para ver qué aspectos han sido positivos para mejorar ese problema, cuáles no han sido efectivos y, fundamentalmente, qué elementos que se incorporaron en la ley no han sido debidamente desarrollados y no han podido cumplir con sus objetivos. Señorías, siempre he sido consciente —y así lo he dejado patente en mis intervenciones— de que una ley por sí misma no resuelve un problema. Un problema de estas características no solo necesita que se tenga rigor y que se estén procurando permanentemente soluciones, necesita tiempo, porque hay soluciones que son a muy largo plazo, ya que tienen que ver con la educación y con la cultura. En la propia ley se recogen cuestiones que indican el camino para trabajar en la erradicación de este problema a través de la modificación de aquellos aspectos machistas y sexistas de nuestra educación y de nuestra cultura. El problema que tiene esta diputada —finalizo, señora presidenta— y que ha planteado en más de una ocasión es que cree que lo que se recoge en ley para que esta cuestión sea debidamente tratada en el sistema educativo y se pueda ir superando esa cultura machista que impera en nuestra sociedad no ha sido debidamente desarrollado. Por eso nos parecen importantes los puntos números 1 y 2, para evaluar las dos leyes, la de Igualdad y la de Violencia de Género, con las comunidades autónomas, que son las que tienen competencias en esta materia. Esto nos permitiría saber qué hacer al respecto. Desde luego, cuanto más avanzamos en el debate, más partidaria soy de no modificar la ley sino desarrollarla en todos sus apartados con las medidas necesarias para su impulso. No tenemos mucho tiempo para perderlo con nuevas modificaciones legales si no hay voluntad de desarrollarlas. Si esta ley, que tanta ilusión generó, no ha sido suficientemente desarrollada, no tendrían sentido nuevas modificaciones que no fueran producto del análisis y de la evaluación que permitieran actuar en la mejora de lo ya legislado.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 716

10 de diciembre de 2014

Pág. 17

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra su portavoz, el señor Agirretxea.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Una vez más este tema está copando la mayoría de las sesiones, tanto en el Pleno como en las comisiones. Es importante que los diferentes grupos planteen sus iniciativas al respecto, porque estamos ante una situación que requiere que nos movamos, que requiere que demos con algo más que palabras que estamos actuando contra algo que se nos está escapando de las manos. Y cuando digo que se nos está escapando de las manos lo digo a nivel global, a nivel social y no solamente a nivel de nuestra responsabilidad como legisladores.

Aquí tenemos dos cuestiones: la primera, las propuestas que hacemos todos los grupos, que consideramos positivas para mejorar la situación que vivimos, y la segunda, ese principio de prudencia que afecta constantemente al Partido Socialista y al Partido Popular. Todo aquello que solicite modificar lo que hicieron se considera una especie de ataque ante el que cierran filas y dicen: Esto quiere modificar aquello tan maravilloso que hicimos y por tanto no se acepta. Esto no es así, como tampoco lo es ese principio de sentirse agredido constantemente que utiliza el Gobierno cada vez que desde la oposición, sea cual sea, se le dice claramente que no está haciendo todo lo que debería en esta materia, porque no está poniendo dinero o porque no está planteando cuestiones fundamentales. Por eso, la iniciativa de Convergència i Unió es más fresca que la que pudiera venir del grupo principal de la oposición o del grupo del Gobierno, porque, sin necesidad de casamiento con ninguno de los dos lados, plantea cuestiones novedosas. Cuando algo está atascado, si no hacemos nada diferente, todo seguirá igual. Las propuestas que hace la compañera Lourdes Ciuró, que a algunos les pueden parecer escandalizadoras, aunque yo no veo ningún escándalo en ellas, son perfectamente asumibles. Ayer, en el debate en el Pleno, nos felicitamos porque nos parecía muy bien que se revisase algo que hace diez años se aprobó con la mejor de las voluntades y que tenemos que ver si en estos momentos está funcionando o no. De la misma manera, tendremos que ser capaces de discernir cuando algo es fallo de la ley y cuando es fallo de su desarrollo o de su cumplimiento o no cumplimiento. Por ejemplo, sin culpar a nadie, si un juez emite un veredicto erróneo, no es culpa de la ley, es culpa —si es que se puede denominar así— de la diligencia o no diligencia de la persona que ha emitido el veredicto. Así y todo, es interesante que revisemos si las herramientas que tiene ese juez son las necesarias, válidas y útiles para llevar a cabo su trabajo en estos momentos. Por tanto, esto es algo novedoso. Son diferentes puntos que atañen a muchas cuestiones, como la educación y la sensibilización, y es positivo dar un salto más en la posibilidad de modificarlas.

Para terminar, señora presidenta, quiero repetir algo que dije ayer: No metamos a todos en el mismo saco. Hay lugares en los que estas áreas se están trabajando bien, en coordinación con las diferentes entidades afectadas, y eso se puede ver claramente. ¿Eso es óbice para que mañana mismo aparezca en un periódico que en Bilbao, en San Sebastián o en Vitoria han matado a una, a dos o a tres mujeres? No. Puede ocurrir, pero independientemente de que esa desgracia pueda tocar a la puerta en cualquier sitio, hemos de ser capaces de discernir si cada uno está desarrollando bien las funciones que le competen y si se están empleando correctamente las herramientas o no.

### — SOBRE LA CAMPAÑA DE ONU MUJERES, HEFORSHE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/003126).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la cuarta proposición no de ley, sobre la campaña de ONU Mujeres, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra su portavoz, la señora Montón.

La señora **MONTÓN GIMÉNEZ**: La igualdad es un principio fundamental para nuestras vidas. Las sociedades más igualitarias son las más desarrolladas, las más justas y las más prósperas. Por eso, como grupo parlamentario, nos hemos sumado a la campaña de ONU Mujeres, HeForShe, porque la igualdad es una tarea en la que toda la sociedad debe estar implicada, más en un momento en el que el Gobierno ha desmantelado todas las políticas de igualdad, ha recortado los presupuestos un 33 % desde que gobierna Rajoy y ha abonado, desde las filas del Partido Popular, su discurso de agravios contra las mujeres por sentirse superiores intelectualmente, por tener miedo a entrar en un ascensor con una mujer, por ser madres o por no querer serlo. La igualdad ha dejado de ser una prioridad para este Gobierno y las mujeres están haciendo prácticamente en solitario todo el esfuerzo en el empleo, frente a la violencia o en los cuidados.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 716

10 de diciembre de 2014

Pág. 18

Traemos esta iniciativa para dotar de reconocimiento político la campaña de ONU Mujeres, HeForShe, una campaña que presentó el pasado 20 de septiembre la embajadora de buena voluntad, la actriz Emma Watson que pronunciaba un emocionante discurso, en el que animaba a los hombres de todo el mundo a hablar en contra de las desigualdades a las que se enfrentan las mujeres y las niñas. Lo hacía para involucrar a hombres y jóvenes en la lucha en favor de la igualdad de género. Queremos que el Gobierno, el nuevo ministro de Igualdad, incorpore esta campaña dentro de sus objetivos de trabajo y que la complemente lanzando una campaña propia de adhesión a la misma. Queremos que la promocióne entre la ciudadanía y fomente su inscripción para que sea copartícipe de la lucha en pos de la igualdad de género. Esta campaña se presenta con la idea de intentar movilizar al mayor número posible de hombres y jóvenes para que sean defensores del cambio y se impliquen en la lucha por la igualdad de género. El feminismo —sí, el feminismo—, por definición, es la creencia de que los hombres y las mujeres deben tener igualdad de derechos y oportunidades. Desgraciadamente, el feminismo se ha convertido en una palabra poco popular. Muchas mujeres están eligiendo no ser identificadas como feministas. Aparentemente esa expresión es percibida como demasiado fuerte, demasiado agresiva, aisladora, antihombre e incluso inatractiva. Lamentablemente, este punto, al que hace referencia la embajadora de buena voluntad, no es algo inusual. Incluso bajo este mismo techo hemos tenido que oír en boca de una diputada, la señora Torrado, del Partido Popular —según reza el «Diario de Sesiones» número 174, de 11 de febrero de 2014, en la página 54, por si alguien lo quiere consultar—, estas palabras, en referencia a las mujeres de su partido: Somos mujeres que hemos superado ese feminismo rancio que algunas no pueden quitarse de encima, dejando ver una animadversión casi patológica hacia los hombres. Es un posicionamiento que nos parece profundamente equivocado. Frente a eso, el Grupo Parlamentario Socialista reivindica el feminismo y la igualdad, porque es un derecho que se pague lo mismo a una mujer que un hombre. Tenemos que cobrar lo mismo y cuidar lo mismo. Es un derecho que una mujer pueda tomar decisiones sobre su cuerpo; nuestro derecho a elegir cómo y cuándo ser madres. Es un derecho que las mujeres estén involucradas en las políticas que afectan a otras mujeres; hablamos de paridad, de representación equilibrada en todas las esferas de la vida, en la política y también en las instituciones. Es un derecho que socialmente se ofrezca el mismo respeto a una mujer que a un hombre, porque defendemos la dignidad de las mujeres como ciudadanas. Los hombres también necesitan la igualdad, los beneficios de la igualdad. La cuestión de género es también una cuestión de los hombres, porque ellos también son presos de los estereotipos de género. Hombres y mujeres deberían sentirse libres para ser sensibles, libres; hombres y mujeres deberían sentirse libres para ser fuertes, libres. De eso estamos hablando, de hombres y mujeres libres e iguales. Eso se consigue reconociendo el feminismo como principio político imprescindible en una sociedad democrática y la igualdad como valor fundamental de la convivencia. Espero que a lo largo de esta Comisión podamos llegar a un acuerdo —seguimos trabajando en él— para reivindicar ese feminismo y esa igualdad que nos hacen falta. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda. Para su defensa, tiene la palabra su portavoz, la señora Varela, a la que quiero dar la bienvenida a la Comisión de Igualdad, porque se incorpora como nueva parlamentaria del Grupo Popular.

La señora **VARELA LEMA**: Señorías, intervengo para defender la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Estamos ante una proposición no de ley sobre la campaña de ONU Mujeres HeForShe. El Grupo Popular puede estar de acuerdo con las declaraciones que la señora Montón ha hecho tanto en los medios como aquí y ahora sobre la necesidad de que toda la sociedad se implique en la igualdad, pero no podemos estar de acuerdo en su afirmación de que este Gobierno ha desmantelado todas las políticas de igualdad, es más, ayer tuvieron ustedes una oportunidad fantástica para demostrar con hechos lo que tantas veces dicen de palabra, votando conjuntamente con el grupo mayoritario, el Grupo Popular, la moción que se debatió en el Pleno sobre la violencia de género, pero no lo hicieron. Quiero recordarles que cuando ustedes gobernaban su política de igualdad se basaba en un abultado presupuesto que no siempre manejaron con eficiencia y buen criterio. Los resultados de su política laboral no fueron precisamente exitosos. Dejaron a muchas mujeres sin empleo y situaron a España en la cola de la OCDE en número de mujeres trabajadoras. Crearon y suprimieron el Ministerio de Igualdad por su ineficacia y su alto coste. Su Gobierno paritario, señora Montón, consistió en reducir el número de mujeres en altos cargos en un 10 %, aunque el número de ministras... **(Rumores)**.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 716

10 de diciembre de 2014

Pág. 19

La señora **PRESIDENTA**: Perdone, señora Varela.

Señorías, les pido por favor que si tienen alguna enmienda que negociar o algo que decirse salgan fuera para permitirnos escuchar con atención a la señora Varela, como hemos hecho con el resto de los portavoces.

La señora **VARELA LEMA**: Como decía, su Gobierno paritario, señora Montón, consistió en reducir el número de mujeres en altos cargos en un 10 %, aunque el número de ministros y ministras fuese paritario. Conviene también recordarles que en 2011 eliminaron la partida presupuestaria destinada a las comunidades autónomas para menores víctimas de violencia de género y solo crearon el 30 % de plazas de guardería que habían prometido. Por tanto, pocas lecciones de igualdad pueden darnos y menos cuando este Gobierno ha impulsado medidas pioneras para incentivar la contratación de mujeres. Por ponerles algún ejemplo, les recordaré los acuerdos voluntarios con empresas españolas para incrementar el número de mujeres en puestos directivos. Por primera vez, se insta a incrementar el número de mujeres presentes en los consejos de administración, lo que ha dado lugar a que en estos últimos tres años la presencia de mujeres en consejos de administración de empresas del IBEX 35 haya pasado del 12,1 % al 18,2 %. Además conviene recordar, señorías, que el Partido Popular es la formación que tiene más mujeres en puestos de altos cargos y que no limita su representatividad a una cuota.

Señorías, este grupo parlamentario sabe que en las últimas décadas nuestra sociedad ha sufrido una profunda transformación. También somos conscientes de que aún hoy la plena igualdad sigue siendo un reto a alcanzar, por lo que nuestra posición será siempre favorable a todo lo que sea sumar para que esto sea una realidad más pronto que tarde. Desde que en julio de 2010 la Asamblea General de Naciones Unidas creara ONU Mujeres se han dado pasos importantísimos en materia de igualdad de género. En septiembre, ONU Mujeres, por medio del discurso de su embajadora de buena voluntad, la famosa actriz Emma Watson, en el marco de la campaña HeForShe, manifestó que con esta campaña quería concienciar a los hombres y a los jóvenes para que realizasen los cambios necesarios que les acercasen a posiciones más cercanas a la igualdad y que les hiciesen más libres de los estereotipos sexistas. De hecho, uno de los estereotipos más generalizados es que con la igualdad son únicamente las mujeres las que ganan y que los hombres, por el contrario, pierden. Pues bien, se trata de una idea negativa y falsa. Esto hace difícil el acercamiento de los hombres hacia posiciones igualitarias. La igualdad de género redundará en un mayor desarrollo personal, en un reencuentro con la esfera emocional, en una descarga de responsabilidades —paternidad, autoestima y seguridad—, una mejora en las relaciones de pareja, en la sexualidad y en la salud.

Señorías, aunque estamos totalmente de acuerdo con el fondo de la PNL, no podemos aprobarla en los términos que se solicitan, relacionados con la promoción de la campaña. Como ustedes saben, Naciones Unidas prepara campañas de comunicación sobre asuntos que considera prioritarios, con el fin de informar, concienciar e influir para apoyar su propio trabajo. Una de estas campañas es HeForShe. Según la información de Naciones Unidas, es una campaña promocional de ONU Mujeres por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Los medios de la campaña son el correo electrónico y las redes sociales —Twitter, Facebook— y apela a cada hombre —no a organizaciones— a unirse al movimiento de solidaridad. Según la información disponible, no está prevista una adhesión de organizaciones o de Estados-parte; se trata de una campaña que pretende vincular a los ciudadanos con las acciones de Naciones Unidas. Es una campaña por y para la ciudadanía. No obstante, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades ha iniciado acciones para dar a conocer esta campaña y va a reforzar su difusión para que llegue mejor al objetivo, que es la sociedad española en su conjunto. Se ha planificado la inclusión de un enlace al sitio web de la campaña en la página web del Instituto de la Mujer. Se difundirá la campaña entre las empresas con las que se mantiene colaboración en materia de igualdad, entre las ONG de mujeres y del tercer sector, entre los ayuntamientos, con los que se han firmado convenios a través de la FEMP, y también se difundirá entre las unidades de igualdad de los departamentos ministeriales y entre las unidades de igualdad de las universidades. Por todo esto, hemos presentado la siguiente enmienda transaccional: Reforzar el apoyo y la difusión de la campaña HeForShe de ONU Mujeres en el marco de las actuaciones del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, especialmente a través de las redes sociales. Entendemos que con este nuevo texto se mantiene el espíritu de la PNL y se aplica en consonancia con la realidad. Esperamos contar con el apoyo del grupo proponente. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar posición, tiene la palabra la señora Fernández Davila.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 716

10 de diciembre de 2014

Pág. 20

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Solo quiero manifestar nuestro voto favorable.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Agirretxea.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Solamente quiero decir dos cosas en torno a este tema. Todo lo que sea potenciar políticas de igualdad ha de ser tomado en consideración. Para mi grupo no es nueva esta cuestión. Siendo Juan José Ibarretxe lehendakari del Gobierno vasco, fuimos la primera comunidad en aprobar una ley de igualdad, incluso antes de que se aprobara la Ley de Igualdad del Estado español. En su primera frase se dice que el principio de igualdad de mujeres y hombres, así como la expresa prohibición de cualquier tipo de discriminación por razón de sexo están recogidos en diferentes normas jurídicas. A partir de ahí se elaboró una ley. Por tanto, estoy de acuerdo con la propuesta que hace la ponente del Grupo Socialista cuando dice que los hombres debemos involucrarnos en la igualdad. Hace tiempo que reivindicaba que la igualdad es cosa de hombres, porque de mujeres lo ha sido durante mucho tiempo. Los hombres nos hemos dedicado a luchar por muchas cosas en la vida, pero esa es la última batalla a la que nos hemos tenido que incorporar, porque la igualdad nos hace más humanos. Estamos de acuerdo en todo lo que sea participar en planteamientos como los que ha hecho la portavoz socialista, en esta campaña o en cualquier otra. Creo que la igualdad no debe ser esa herramienta de confrontación del sí porque sí, de si yo digo A tú dices B o si yo digo B tú dices A, que tanto me gusta cuestionar en esta Comisión.

Independientemente de que cada uno en su territorio pueda hacer sus planes de igualdad, pueda y deba hacer sus leyes de igualdad y pueda y deba utilizar todas las herramientas que estén en su mano para luchar contra la desigualdad, la parte negativa, es decir, la desigualdad, es la que hace que tengamos que luchar por la igualdad. Apoyaremos esta proposición y todas aquellas que favorezcan la igualdad.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, tiene la palabra la señora García.

La señora **GARCÍA ÁLVAREZ**: Es evidente que mi grupo parlamentario va a apoyar la proposición no de ley que nos trae hoy el Grupo Parlamentario Socialista. Cuando hablaba el portavoz del Grupo Vasco y comentaba quién hizo la primera ley, me acordaba yo del gran movimiento feminista que había —y espero que siga habiendo— en el País Vasco, con el que casi todas las mujeres tuvimos mucho contacto, así como con otras organizaciones de otras partes del Estado, por ejemplo, con el movimiento de la Dona en Cataluña, que era una referencia para muchísimas mujeres.

Mi grupo cree que siempre decimos aquello de que queda mucho camino por recorrer, y es verdad, pero entonces juntemonos todas y todos para ir en la misma dirección. Y para hacer este camino unidos, qué mejor que participar en campañas de sensibilización que van en esa dirección. Lo que se pide en esta proposición no de ley no es nada descabellado o que no se pueda hacer, porque es verdad que en este momento que una mujer joven diga que es feminista es casi, casi, diría yo —no gusta decir pecado, pero lo diré—, un pecado, por no decir otra cosa, igual que decir a un hombre que tiene una cierta sensibilidad con los planteamientos que se hacen de la mujer empieza a resultar problemático. Vayamos caminando juntos para evitar que todo esto se produzca. Para ello, repito, qué cosa mejor que apoyar campañas de sensibilización de un organismo de tanta importancia como es Naciones Unidas.

Espero y deseo que los dos grupos mayoritarios lleguen a un acuerdo para que de aquí salga una campaña que sensibilice a todos para caminar juntos hacia la igualdad entre hombres y mujeres. Como dice también la proposición no de ley del Grupo Socialista, son muchos los hombres víctimas de discriminación por el hecho de no ajustarse al estereotipo de género.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Catalán, tiene la palabra la señora Sayós.

La señora **SAYÓS I MOTILLA**: La igualdad de género no es solo un asunto de mujeres, sino que es un tema de derechos humanos. Ello requiere una participación activa y emprender acciones contra todas las formas de violencia y discriminación a que se enfrentan tanto mujeres como niñas por el simple hecho de serlo. Pues bien, si se trata de derechos humanos, tenemos que decir que hoy, en el año 2014, mujeres de todo el mundo siguen sufriendo maltrato y/o se las utiliza como objeto y se les impide hablar en múltiples ocasiones por diversos motivos. Si bien es cierto que en años recientes los hombres han

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 716

10 de diciembre de 2014

Pág. 21

comenzado a defender a las mujeres y niñas contra las desigualdades y las discriminaciones que sufren, aún existen los episodios que he mencionado antes.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió está de acuerdo con esta iniciativa, pues adopta la campaña de la ONU Mujeres HeForShe, que fue presentada el 20 de septiembre de 2014 por la actriz Emma Watson como embajadora de buena voluntad de Naciones Unidas. Vamos a votar favorablemente, puesto que se trata de evidenciar la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. Pero nada obsta, en consecuencia, para que las distintas señorías de esta Comisión apoyen esta campaña, y para que las del Grupo Popular insten a los miembros de su Gobierno a que también lo hagan.

### — SOBRE FORMACIÓN EN PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ, VALORACIÓN DE RIESGO, ASISTENCIA Y RECUPERACIÓN ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/003214).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la quinta y última proposición no de ley, sobre formación en prevención, detección precoz, valoración de riesgo, asistencia y recuperación ante la violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra la señora Fernández Moya.

La señora **FERNÁNDEZ MOYA**: La violencia de género es la manifestación extrema de la desigualdad entre hombres y mujeres, y es, además, en el ámbito de las relaciones de pareja donde tiene su máxima expresión. En este espacio, la magnitud del fenómeno violento cuestiona día a día los derechos fundamentales de muchas mujeres, el derecho a la vida, a su integridad física y psíquica, a su salud, a su dignidad y libertad, que constituyen valores inviolables de la persona. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección contra la violencia de género, pionera y reconocida a nivel internacional, recoge la necesidad de una formación específica inicial y permanente, relativa a la igualdad y no discriminación por razón de sexo y sobre violencia de género, de todos los profesionales del ámbito educativo, sanitario, judicial, servicios sociales, fuerzas de seguridad y también de medios de comunicación. En este sentido, el Gobierno socialista ya diseñó un plan nacional de actuaciones, por el cual todas las personas implicadas en la lucha contra la violencia de género compartían conceptos y directrices básicas con las que orientar su labor.

Los datos sobre la violencia de género siguen siendo alarmantes. Son ya 50 las mujeres que han sido asesinadas por ser mujeres, 10 de ellas en Andalucía, de las que 2 lo han sido en mi provincia, en Almería. De las mujeres asesinadas solo habían denunciado un 33 %. Es una situación muy preocupante porque nos cuesta detectarla, nos cuesta que se atrevan a ponerse en contacto con las personas que les pueden ayudar, y cuando lo hacen les fallamos. Es muy preocupante. Ante esta situación, es urgente revisar todos los eslabones de la cadena para detectar las áreas de mejora y tomar las medidas para corregirlas. Esta iniciativa pretende ser una herramienta para fortalecer esta cadena. Los y las profesionales que están en cada uno de los eslabones de la cadena en la atención integral de la violencia de género deben ser competentes en los términos de especialización que son necesarios para hacer su trabajo lo mejor posible. Para conseguir estas habilidades y actitudes profesionales, además de unos protocolos adecuados, que deben ser evaluados, se necesita una formación específica inicial y permanente, es decir, en las universidades, en la diplomatura y en la licenciatura, y posteriormente, cuando ya están desarrollando su trabajo, en el posgrado. Esta formación relativa a la igualdad y no discriminación por razón de sexo y sobre violencia de género debe ser para todo el personal profesional que interviene frente a este fenómeno violento, es decir, que debe abarcar los ámbitos educativo, sanitario, judicial, servicios sociales y fuerzas de seguridad, sin olvidar a los medios de comunicación social, que son muy importantes. Los profesionales de todas las categorías, de todos los ámbitos tienen un papel fundamental en todo el proceso que sufre la mujer víctima de la violencia machista y son un eslabón fundamental en toda la cadena que tiene que prestar una atención global, integrada y coordinada. Esta cadena que tiene que ser muy fuerte para que no haya fallos, porque eso puede significar una mujer que sufre en silencio durante toda su vida o una mujer más en la suma de asesinatos por violencia machista.

Ante esta situación, es urgente revisar, evaluar, detectar las áreas de mejora y adoptar las medidas necesarias para corregirla. A este respecto, es importante señalar que el Plan nacional de sensibilización y prevención fue evaluado por última vez en el año 2009, desconociendo cuáles serían las áreas de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 716

10 de diciembre de 2014

Pág. 22

mejora en la actualidad. Esta evaluación continua de las actuaciones emprendidas tiene que ser una tarea de todos los agentes implicados, incluido el nivel político, el institucional, y la sociedad en general.

El Gobierno actual ha planteado una estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer, que abarca el periodo 2013-2016, en la que se recoge la formación como un eje transversal, la formación y sensibilización de agentes, que es totalmente insuficiente. No se plantean medidas para garantizar una formación en la que se establezcan criterios comunes, ni la elaboración de materiales formativos comunes que, por ejemplo, eviten las desigualdades en el territorio. Asimismo, no se establecen calendarios para la formación de todos los profesionales ni los indicadores para poder auditar o evaluar las actuaciones formativas en todo el Estado. De todos es sabido que las actuaciones que no se evalúan con unos indicadores determinados previamente no permiten detectar las áreas de mejora para tomar las medidas que las corrijan, que deberán ser coordinadas entre todas las comunidades. La dotación presupuestaria a la que hace referencia la estrategia no aparece en los presupuestos aprobados hace solo unos días. Tampoco se hace referencia a un área específica que debe ser prioritaria en la formación: la valoración del riesgo, que es una herramienta clave para la prevención de esta violencia. Hay que ser conscientes de que a la hora de enfrentarse a la valoración del riesgo en violencia de género, la percepción de las circunstancias de estas mujeres tiende a minimizarlo desde la idea de que es algo que ha estado siempre en las relaciones de pareja. Es especialmente prioritario capacitar a todas y a todos los profesionales en esta valoración, sobre todo en el ámbito sanitario, de la justicia y en los cuerpos de seguridad, para garantizar la seguridad de las mujeres, habida cuenta del círculo de maltrato en que se encuentran inmersas y de la creencia de que se conoce muy bien la realidad en que se vive dentro de la relación violenta y se piensa que se puede controlar si no se superan ciertos límites o imposiciones.

Por todo ello, en nuestra proposición no de ley se insta al Gobierno a que, en colaboración con las comunidades autónomas, adopte, entre otras, las siguientes medidas para avanzar en la necesaria especialización del personal profesional que interviene frente a la violencia de género. Primero, evaluar la formación realizada en cada ámbito de actuación en relación con la violencia de género, porque ya se está haciendo en algunas comunidades. Segundo, establecer de forma urgente un plan de formación específica inicial y permanente en todos los ámbitos de actuación en violencia de género, en el que se establezcan objetivos de la formación, con criterios comunes y de calidad en todo el territorio, con un cronograma de implantación y sistema de evaluación, con los indicadores de estructura, proceso y, sobre todo, resultados, y con dotación presupuestaria suficiente.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Fernández, debe ir terminando.

La señora **FERNÁNDEZ MOYA**: Termino ya, señora presidenta.

Tercero, que dicho plan incluya de forma específica la formación adecuada a la valoración del riesgo que compete sobre todo a los profesionales que intervienen en los distintos ámbitos. Cuarto, evaluar los protocolos de actuación ante la violencia de género en cada uno de los ámbitos de actuación.

El Grupo Popular ha presentado una enmienda y estamos hablando para ver si existe la posibilidad de realizar una transaccional. Lo que sucede es que la enmienda prácticamente es una sustitución de nuestra iniciativa. Estoy esperando para ver si aceptan en sus términos más o menos exactos los puntos 3 y 4, porque si no lo hacen significaría anular casi nuestra iniciativa. Creo que esto sería perder el tiempo y no estamos ahora para eso. Repito que me gustaría que los acepten, porque deseamos que haya un consenso, pero tendrían que respetar esos puntos que nos parecen fundamentales.

La señora **PRESIDENTA**: Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, la señora Bravo.

La señora **BRAVO IBÁÑEZ**: En primer lugar, quiero agradecer a la señora Fernández el tono de su intervención y esa voluntad de diálogo. No sé si al final llegaremos a un acuerdo, puesto que hay un solo punto en el que discrepamos, lo que es una pena, porque al Grupo Popular también le gustaría alcanzar un consenso, ya que somos conscientes de que la formación y la especialización de todos los colectivos profesionales que intervienen en el proceso de prevención, información, atención y protección a las víctimas es de vital importancia. Se trata de una cuestión en la que estamos invirtiendo muchos esfuerzos, mucho trabajo y mi grupo cree que la colaboración de todos los grupos, de todas las personas, de todo tipo de organizaciones, de asociaciones, es prioritaria y fundamental para conseguir el objetivo que todos tendríamos que perseguir, o que todos perseguimos, que es la erradicación, de una vez por todas, de la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 716

10 de diciembre de 2014

Pág. 23

violencia de género. En esto habría que alcanzar un gran pacto de Estado, habría que mantener un criterio general que todos tendríamos que defender con las mismas fuerzas.

Como bien ha señalado la señora Fernández, hemos presentado una enmienda, y hay un único punto en el que no estamos de acuerdo. Nuestra herramienta clave es la estrategia nacional diseñada desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que incluye tres ejes transversales clave, entre los que está la formación y sensibilización de agentes. Además, ahí aparecen todos aquellos campos que tienen que ver con la violencia de género. Hay medidas de formación para los trabajadores de la Administración de Justicia, también para los miembros de la carrera judicial y fiscal, para las personas que trabajan en el Instituto de la Mujer, y para todos aquellos que tienen que ver con el profesorado, además desde el apartado de las nuevas tecnologías. Insisto en que es para todos los profesionales, sean del ámbito sanitario, judicial, etcétera. Evidentemente, como he dicho al principio, la violencia de género no es cosa de una sola administración, de una competencia, sino que tenemos que estar todos.

Esta estrategia, en la que cree mi grupo parlamentario, está muy bien diseñada. Evidentemente, solo se han dado las medidas y los ejes, pero es lo mismo que sucede en una programación educativa, que se hace el marco conceptual y luego se desarrollan los objetivos, los contenidos, el cronograma, el campo de actuación y la dotación. Es evidente que no aparece esa partida en los presupuestos, como he mencionado a la señora Fernández, pero hay que tener en cuenta que para poner en marcha esta estrategia nacional se va a contar también con muchísimos fondos europeos que nos ayudarán en esta lucha contra la violencia de género, en la que España, gracias al esfuerzo de todos los partidos políticos y de los que llevamos mucho tiempo trabajando en esta cuestión, y que nos lo creemos, ha logrado ocupar un lugar predominante en Europa.

Hay que señalar también que tanto en el Ministerio de Igualdad como en el de Interior y en el de Justicia existen diferentes acciones encaminadas a que todo tipo de profesionales tenga una formación inicial permanente, presencial y virtual. Le agradezco esta proposición no de ley, porque nos hace recordar cosas que tenemos... **(Rumores)**.

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señora Bravo.

Ruego silencio a todos los grupos parlamentarios para que la señora Bravo no tenga que forzar más la voz para poder ser escuchada, como se ha escuchado al resto de los ponentes.

La señora **BRAVO IBÁÑEZ**: Señora presidenta, le agradezco la compasión demostrada por mi voz, porque el día ya va siendo muy largo.

Decía que esta formación en unos casos es presencial y en otros virtual. ¿Por qué decía que nos viene bien recordar? Porque repasando las diferentes iniciativas presentadas, he visto que hay algunas dirigidas ex profeso a los consejos escolares que habría que venderlas más. En el ámbito local, que nos viene muy bien a todos los que somos concejales, habría que potenciar el aula virtual del Instituto de la Mujer, puesta en marcha, por cierto en la pasada legislatura, que nos está dando muy buenos resultados porque nos permite formar a muchos profesionales, cosa que de otra forma no podríamos hacer. Vamos a seguir en esta línea de trabajo conjunto y coordinado de formación, porque el Grupo Parlamentario Popular cree que la única herramienta para acabar con la violencia de género pasa por la formación, por la prevención y por la sensibilización.

Es una pena que no podamos llegar a un acuerdo, pero es que insisto en que nuestra herramienta de trabajo es la estrategia nacional, en la que es cierto que en este momento solo existen los ejes transversales de formación, con más de doce campos de actuación en los diferentes sectores. De todas formas, nos comprometemos a que se desarrollen esos contenidos, tal y como usted señala en su iniciativa. Esperemos que antes de que termine la legislatura podamos volver a hablar del tema y veamos que eso se ha concretado, se está ejecutando y que de una vez por todas acabamos con la violencia de género.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar la posición del Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Intervengo para manifestar nuestra posición favorable a la propuesta que acaba de defender la señora Fernández, entre otras razones, porque es un tema que nosotros mismos hemos traído a esta Comisión en alguna ocasión. Es una propuesta muy concreta que se refiere a un aspecto determinado de la actuación contra la violencia de género, que son las valoraciones y los errores que se han comprobado en diferentes ocasiones en la evaluación de las situaciones de gravedad.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 716

10 de diciembre de 2014

Pág. 24

Recientemente, el Consejo General del Poder Judicial ha hecho unas propuestas, y una de ellas es la mejora en la implantación del sistema de evaluación, no solo en lo que se refiere al análisis y, por tanto, a las posibles necesidades de modificación de los indicadores de la estructura del proceso, como se dice en la proposición no de ley, sino también a la propia coordinación de los diferentes organismos que tendrían que estar vinculados a este servicio.

Señorías, creo que esta propuesta deberíamos apoyarla todas, porque se refiere a un aspecto muy determinado en el que sería necesario actuar en estos momentos. Por tanto, nuestro voto será favorable.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Vasco, tiene la palabra el señor Agirretxea.

El señor **AGIRRETXEA PABÓN**: Solo quiero decir que la posición que mi grupo mantiene en este tema ya la hemos reflejado en la proposición no de ley que ha presentado Convergència i Unió. Creo que no hacemos más que dar vueltas constantemente al mismo tema, queriendo ponerse cada uno su medalla. Votaremos favorablemente esta iniciativa, de la misma forma que lo haremos con la anterior, porque nos parece que todo aquello que beneficie y aporte algo a la lucha contra la violencia de género, a su prevención, a la sensibilización, a la educación y a la diligencia de quienes tienen que decidir sobre la protección de estas mujeres, necesita el apoyo de todas las administraciones. Tenemos que dejar trabajar para que esto dé resultado.

La señora **PRESIDENTA**: Hemos terminado el debate de las cinco proposiciones no de ley fijadas en el orden del día de esta Comisión.

Señorías, solamente ha llegado a la Mesa la transaccional correspondiente a la primera proposición no de ley. Por tanto, no podemos pasar a la votación hasta que no lleguen las transaccionales referidas a las demás proposiciones que los distintos grupos hayan podido acordar.

Vamos a hacer un receso de cinco minutos y luego pasaremos a las votaciones de las iniciativas parlamentarias (**Pausa**).

Señorías, vamos a pasar a la votación de las distintas proposiciones no de ley tramitadas en el orden del día de la celebración de esta Comisión de Igualdad. Antes quisiera, como anteriormente he hecho con la señora doña Margarita Varela, dar la bienvenida a una nueva parlamentaria a la Comisión de Igualdad, doña María del Carmen Fortea Millán. Sin más, para no retrasarnos, vamos a la votación de las siguientes proposiciones no de ley. En primer lugar, vamos a votar la proposición no de ley sobre necesidad de aprobar un plan especial con medidas para reducir la brecha laboral existente entre hombres y mujeres. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Se vota en los términos de la enmienda transaccional.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 23.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos a la segunda proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a elaborar una ley integral de transexualidad que recoja en su espíritu y en su letra las reivindicaciones de los colectivos sociales afectados. Presentada por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural. Se vota incluyendo la enmienda socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23; abstenciones, 2.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos a la tercera proposición no de ley sobre el derecho de las mujeres a la no discriminación y a la igualdad plena y para la lucha contra la violencia de género. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán. Se vota en los términos de la enmienda transaccional.

**Efectuada la votación, dijo**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

La cuarta proposición no de ley sobre la campaña de ONU Mujeres, HeForShe. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Se vota en los términos de la enmienda transaccional.

**Efectuada la votación, dijo**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 716

10 de diciembre de 2014

Pág. 25

La quinta proposición no de ley sobre formación en prevención, detección precoz, valoración de riesgo, asistencia y recuperación ante la violencia de género. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Se vota en sus propios términos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 3.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

**SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LOS TRABAJOS DE LA SUBCOMISIÓN PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. (Número de expediente 154/000011).**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, tenemos que acordar un trámite parlamentario que es la solicitud de prórroga de los trabajos de la subcomisión para el análisis y estudio de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual para el próximo periodo de sesiones. ¿Se aprueba? (**Asentimiento**). Queda aprobada. Muchísimas gracias por su trabajo y por lo bien que lo han hecho.

Se levanta la sesión.

**Eran las siete y veinte minutos de la tarde.**

cve: DSCD-10-CO-716